



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Delimitación de funciones de los inspectores municipales de transporte de Ica en relación a la Policía Nacional del Perú, 2022

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Abogado

AUTOR:

Uribe Salcedo, Juan Diego Jesus (orcid.org/0009-0007-1297-2287)

ASESOR:

Dr. Castillo Casa Julio Edgar (orcid.org/0000-0002-5647-3611)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho de familia, Derechos Reales, Contratos y Responsabilidad Civil, Contractual y Extracontractual y Resolución de Conflictos

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2024

DEDICATORIA

Dedico esta investigación a todas las personas que al igual que yo, buscaron la forma de darle el orgullo de salir adelante a sus seres queridos por todo el cariño que le brindaron siempre.

AGRADECIMIENTO

A mi familia, a quienes tanto quiero y a todas aquellas personas de buena voluntad que decidan aprender cada vez más e instruirse en la apasionante y hermosa carrera de la abogacía para de ese modo en todo momento, defender causas justas.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, URIBE SALCEDO JUAN DIEGO JESUS estudiante de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Delimitación de funciones de los inspectores municipales de transporte de Ica en relación a la Policía Nacional del Perú, 2022", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

| Nombres y Apellidos | Firma |
|---|--|
| JUAN DIEGO JESUS URIBE SALCEDO DNI: 73001371 ORCID: 0009-0007-1297-2287 | Firmado electrónicamente por: JDJURIBE el 13-02- 2024 12:08:56 |

Código documento Trilce: TRI - 0738030





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, CASTILLO CASA JULIO EDGAR, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, asesor de Tesis Completa titulada: "Delimitación de funciones de los inspectores municipales de transporte de Ica en relación a la Policía Nacional del Perú, 2022", cuyo autor es URIBE SALCEDO JUAN DIEGO JESUS, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 16.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis Completa cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 13 de Febrero del 2024

| Apellidos y Nombres del Asesor: | Firma |
|--|---|
| JULIO EDGAR CASTILLO CASA DNI: 41271626 ORCID: 0000-0002-5647-3611 | Firmado electrónicamente por: JCASTILLOC2 el 13- 02-2024 17:39:33 |

Código documento Trilce: TRI - 0738029



Índice de contenido

| | |
|---|-----|
| DEDICATORIA | I |
| AGRADECIMIENTO | |
| DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL AUTOR | III |
| DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL ASESOR | IV |
| ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS | VI |
| RESUMEN | VII |
| ABSTRACT | |
| I. INTRODUCCIÓN | 09 |
| II. MARCO TEÓRICO | 12 |
| III. METODOLOGÍA | 17 |
| 3.1. Tipo y diseño de investigación | 17 |
| 3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización | 18 |
| 3.3. Escenario de estudio | 19 |
| 3.4. Participantes | 19 |
| 3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos | 19 |
| 3.6. Procedimiento | 19 |
| 3.7. Rigor científico | 20 |
| 3.8. Método de análisis de datos | 20 |
| 3.9. Aspectos éticos | 20 |
| IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN | 34 |
| VI. CONCLUSIONES | 35 |
| VII. RECOMENDACIONES | 35 |
| REFERENCIAS | 36 |
| ANEXOS | 43 |

Índice de figuras

Figura 1. Matriz de categorización.

Figura 2. Análisis Cualitativo de la subcategoría Usurpación de funciones en relación a la Policía Nacional del Perú

Figura 3. Análisis cualitativo de la subcategoría Capacitación legal y laboral

Figura 4. Análisis cualitativo de la subcategoría Congestionamiento de tránsito

Figura 5. Análisis cualitativo de la categoría. Delimitación de funciones de los inspectores municipales de transporte de Ica en relación a la Policía Nacional del Perú

Resumen

El trabajo de investigación titulado “Delimitación de funciones de los Inspectores Municipales de Transporte de Ica en relación a la Policía Nacional del Perú, 2022” tuvo como objetivo poder delimitar correctamente las funciones, mismas que hoy más de las veces se pueden notar compartidas entre la institución antes mencionada, en relación con la Policía Nacional del Perú.

En el aspecto metodológico el estudio realizado aplicó el enfoque cualitativo, complementándose con un diseño fenomenológico, habiéndose realizado la entrevista a 6 participantes, personas de la ciudad quienes respondieron atentamente a la problemática que se suscita para luego proponer recomendaciones para la solución del problema local.

Esta situación viene a ser de importancia y relevancia para la investigación debido a que es una figura repetitiva no sólo a nivel nacional sino también internacional, pero asentándose con mayor preponderancia en el Perú, en cuanto a la rigurosidad en el aprendizaje y experiencia por parte del empleador y también por la ausencia de ética en la elección idónea del personal.

Así mismo, también la existencia de una categoría emergente, donde se le reconoce el inspector municipal de transporte como parte de las entidades de ordenamiento de tránsito en Ica, misma que señalaron, sería articulada.

Palabras clave: **automóvil, área urbana, desarrollo local, policía**

Abstract

The research work entitled “Delimitation of functions of the Municipal Transportation Inspectors of Ica in relation to the National Police of Peru, 2022” had the objective of being able to correctly delimit the functions, which today can more often than not be noted as shared between the aforementioned institution, in relation to the National Police of Peru.

In the methodological aspect, the study carried out applied the qualitative approach, complemented with a phenomenological design, having conducted the interview with 6 participants, people from the city who responded attentively to the problem that arose and then proposed recommendations for the solution of the local problem.

This situation becomes of importance and relevance for the research because it is a repetitive figure not only at the national level but also internationally, but settling with greater preponderance in Peru, in terms of the rigor in the learning and experience on the part of the employers and also due to the absence of ethics in the ideal selection of personnel.

Likewise, the existence of an emerging category, where the municipal transportation inspector is recognized as part of the traffic management entities in Ica, which they indicated, would be articulated.

Keywords: automobile, urban area, local development, police

I. INTRODUCCIÓN

En Ecuador, la instauración de medidas complementarias para la correcta verificación de las normas viales, sustentaron una segunda institución verificadora en comparación a la policía. De todas formas, existieron problemas que son causales de estudio, así como también de búsqueda de soluciones en aras de mejorar, adecuando correctamente las facultades de estas personas, luego de tener los estudios correspondientes para desempeñar fielmente su función. (Freyre y Castelo, 2021)

En Quito se tiene muy en cuenta una situación que se daba constantemente de forma negativa relacionada a los agentes municipales de tránsito, debido a que su función está ligada estrechamente a la supervisión, cuidado y resguardo de los diversos elementos que conforman el tránsito, sin embargo también caen en cuenta de que estos mencionados agentes, son influenciados por el contexto en el cual viven y se desarrollan continuamente, de esta manera, el área de trabajo social de los agentes municipales de tránsito intervinieron de forma metodológica hoy en las diferentes problemáticas que puedan afectar la relación laboral y su estabilidad. (Gómez, 2021)

En Huancayo, sostuvieron que parece una buena alternativa de seguridad e impresión de tranquilidad al ciudadano poder contar con la presencia de serenos y policías de tránsito municipales, sin embargo más de las veces las personas contratadas para estas funciones específicas no cumplen a cabalidad su rol debido al poco conocimiento, maltrato al ciudadano, y falta de instrucción. Es por ese motivo que se desea pueda ser mucho más riguroso el ingreso a estas entidades públicas debido a que son la cara visible de la gestión de la municipalidad a la que todos los ciudadanos de Huancayo aportan y pertenecen. (Tolentino y Pimentel, 2021)

Por lo antes expuesto, se formuló como problema general ¿Cuál es la situación en la Delimitación de funciones de los inspectores municipales de transporte de Ica en relación a la Policía Nacional del Perú, 2023? Además, se planteó como problemas específicos ¿Cuáles son las funciones de los

inspectores de transporte municipal de Ica, 2023?, ¿Cuáles son las funciones de la Policía de tránsito, 2023?

La presente investigación realizada se basa en la teoría funcional del servicio público así como también en la teoría de implantación de políticas públicas ambos hablan y aportan sobre la calidad del servicio público que se debe brindar a los civiles de la misma manera también cómo poder implementar correctamente artífices para la mejora del servicio público qué, sin caer en una inutilidad innecesaria, puedan servir en pro de la mejora del estado hoy en el que actualmente se encuentran determinadas ciudades. La investigación realizada posee gran importancia debido a que estamos delimitando las funciones que les competen a los inspectores municipales de tránsito, debido a la gran cantidad de quejas por irregularidades, desconocimiento, poca capacidad empática, así como también la existencia de una sutil dualidad de funciones en comparación a la Policía Nacional del Perú, es por ello que se busca delimitar a un campo de acción reducido a determinados actos que se cometen sin supervisión alguna, dando como conclusión un mal resultado. (Napurí, 2002)

En la justificación metodológica se eligió la investigación cualitativa básica debido a que esa investigación va a servir para futuras investigaciones debido a que hasta la fecha no existen investigaciones similares en nuestra localidad es así que servirá como antecedente para los futuros investigadores; además el diseño de la presente investigación puede servir como guía para investigaciones futuras que se encuentren dentro de la misma línea de investigación. (Hernández Sampieri et al, 2014; Jordan et. al, 2015)

En la justificación práctica, se da a razón de la realización de entrevistas a los participantes y de esa manera se logró obtener datos relevantes, estos datos son fiables debido a que se entrevistó a las personas adecuadas e inmiscuidas en el tema de investigación, tal como conductores, transportistas, miembros de la inspección municipal de tránsito de Ica para lo cual a los participantes se les pedirá su consentimiento explícito para realizarles las preguntas correspondientes, la calidad de los datos será por lo mismo de que son personas relacionadas al tema en cuestión. Los resultados obtenidos de la discusión entre estos datos sirven claramente para poder emitir las

recomendaciones correspondientes y poder solucionar el problema planteado en la tesis de investigación. Así mismo, se busca disminuir el gasto público en los Inspectores Municipales de Tránsito, pudiendo destinar este presupuesto en obras de infraestructura o algún tema de carácter público que sea de extrema necesidad. Además, que se logrará delimitar las funciones de los inspectores municipales de tránsito en relación a la Policía Nacional del Perú. (Hernández Sampieri et al, 2014; Jordan et al, 2015)

Se planteó como objetivo general analizar la situación de la delimitación de funciones de los inspectores municipales de transporte de Ica en relación a la Policía Nacional del Perú. De igual manera, se plantea como objetivos específicos, determinar cuáles son las funciones de los inspectores de transporte municipal de la Municipalidad Provincial de Ica, 2022 y determinar cuáles son las funciones de la Policía Nacional del Perú, 2022. (Hernández Sampieri et al, 2014; Jordan et. al, 2015)

II. MARCO TEÓRICO

En Argentina, Aymar y Bürcher (2012) en su investigación, El respeto por las normas de tránsito en la ciudad de Rafaela, mencionan que indiferentemente de la clase de vehículo o el tipo de infracción, se pudieron observar 4 tipos de vulneraciones a la legislación de tránsito, motivo por el cual se pudieron registrar un aproximado de 1435 de transgresiones a la normativa, lo que equivale a una media de 36 infracciones por cada hora de investigación presencial teniendo en cuenta la presencia de los inspectores o fiscalizadores de tránsito, resultado que nos brinda una clara imagen y referencia de que la problemática en relación a las funciones de estos trabajadores gubernamentales, hoy se comparte en muchos otros lugares de América latina, mismo resultado que aproxima una cantidad de una infracción cada dos minutos. Si logramos realizar un contraste adecuado de esta data en comparación con el total de vehículos revelados, únicamente para fines académicos, se puede considerar que estas faltas a la ley equivalen a más del 28% de estos transportes, de esta manera podemos dilucidar de que, precisamente en Argentina, estas faltas a las normas de tránsito son situaciones recurrentes, donde el principio de autoridad es nulo y no se reconoce como tal.

En Ecuador, Estrada (2018) en su tesis Diseño de un Modelo Educativo-Pedagógico para la formación de Agentes Civiles de Tránsito, menciona que la falta de entendimiento en aspectos como tránsito, transporte y también seguridad vial, sumado a faltas tal como abuso de poder, con existencia de nepotismo, también la ausencia de dedicación y un nulo compromiso, acompañan a una serie de situaciones tales como sobornos sin escrúpulos y ausencia de ética son solo algunos de los problemas que enfrentan los Agentes Civiles de Tránsito poseen en la formación que reciben donde lamentablemente como resultado arrojan una serie de consecuencias negativas como improductividad, pérdida de confianza por parte de los ciudadanos. Esta problemática, se basa en que, que existe por la falta de capacitación, una pobre instrucción en relación con la normativa de tránsito y seguridad, así como también se aprecia de que son personas muy susceptibles a cometer delitos pasivos tales como los que se menciona líneas arriba.

En Panamá, Hidalgo et al. (2019) en su investigación titulada Propuesta de agente drone para mitigar las infracciones de tránsito de tipo circulación por los hombros, en la Vía Interamericana, específicamente desde la estación Puma de Rousseau hasta el Xtra de Arraiján y viceversa, indican que un agente tecnológico de vigilancia a modo de drone, realizaría tareas de rutina dentro del trabajo como vigilancia de tránsito, aplicando determinados algoritmos ideados para cada situación que podrían atravesar dentro de la jornada. Realizaría su labor en modo automático, teniendo de forma opcional a un piloto encargado de poder encargarse de poder manejarlo. Esta propuesta alimenta, la teoría que se basa en la premisa de que el inspector tecnológico, en este caso el drone, no recaería en una situación donde se vea vulnerado algún deber o derecho Por lo mismo de que su naturaleza tecnológica está hecha para evaluar situaciones objetivamente.

En Quito, Simba (2021) argumenta en su tesis La importancia de la deontología profesional del Trabajo Social en la intervención social en agentes civiles de tránsito en el área de Seguridad y Salud Ocupacional de la Agencia Metropolitana de Tránsito, la pobre y poca cantidad de información sobre las diversas temáticas y la ausencia de un lineamiento ético basado en el trabajo social, se tendría que implementar una sistematización que logre hacer alcanzar nuevos entendimientos con respecto a la ética de trabajo relacionada a los agentes en cuestión. Es de suma importancia una correcta implementación de un camino deontológico adecuado dentro de la instrucción que reciben los trabajadores sociales. Así mismo, se menciona que la capacitación o el trabajo de introducción a la ética profesional, no es el adecuado, precisamente por las falencias y errores que el autor menciona, es por eso que este tipo de trabajadores que se encuentran afectados a cualquier situación al límite de la ley, deben de portar una formación sólida en valores, ética profesional y moral

En Panamá, Concepción (2019) menciona en su investigación La seguridad vial asociada a la prevención de accidentes de tránsito en David, Chiriquí, que como producto de la investigación se puede obtener que efectivamente, existe determinada seguridad vial dentro de las carreteras de David, mismas que obtienen mayor prevalencia porque cuenta con presencia de inspectores de tránsito y también con señalización en las carreteras. Sin

embargo, esa información permite dar cuenta de la existencia de la correcta señalización de tránsito y cultura de manejo, la misma que pueden inhibirse de la existencia de algún tipo de fiscalizador. Tal es así, que son prescindibles de contar con estos trabajadores, cuya presencia esté o no, no afecta en nada al resultado obtenido. El respeto vial.

(Dextre y Malca, 2019) Dentro de su estudio sobre las sanciones administrativas efectuadas por los Inspectores Municipales de Transportes, indicó que, aunque existen diversas sanciones administrativas por infracciones a la normativa peruana. Existe una irresponsabilidad por parte de los conductores en el adeudamiento de papeletas, mismas que evitan pagar. Además, los conductores emplean argumentos con la finalidad de impugnar las mencionadas multas como producto de las papeletas, también buscan dilatar el proceso para lograr la prescripción. A consecuencia de esto, actualmente dentro de las ciudades recorren vehículos con deudas millonarias debido a la insistencia en la práctica de sanciones por parte de los inspectores, muchas de ellas, en más de los casos, por faltas subsanables.

(Maquera, 2021) Investigó el delito de Cohecho pasivo de los Inspectores de Tránsito de la Municipalidad Provincial de Puno, teniendo como resultado de que efectivamente estaban inmersos los integrantes de inspección de tránsito de la municipalidad, no obstante, también estaban inmiscuidos inspectores de Super Intendencia de Transporte y también efectivos policiales. Ante estas situaciones se logró condenar por medio de la fiscalía de corrupción de funcionarios a 6 años de pena privativa de libertad a una serie de efectivos de la Policía Nacional del Perú e integrantes de la municipalidad por el delito de cohecho pasivo propio motivado por la solicitud a un extranjero de la suma de diez mil nuevos soles. El autor de lo mencionado hace surgir el interés de desarrollar su investigación con el único propósito de lograr dar a conocer cuál es la frecuencia con la que se comete el delito de cohecho pasivo por parte de los inspectores de tránsito de la Municipalidad Provincial de Puno, mismos que pueden disminuir notablemente teniendo una mejor capacitación legal y laboral en cuanto a las funciones que se realizan en la vía pública y también las consecuencias de actos indebidos.

(Escudero, 2017) en su investigación sobre los resultados de la implementación de un posible protocolo que sirva como medio de anticorrupción en los fiscalizadores de tránsito, menciona que se hace a raíz hoy de los continuos y flagrantes delitos de corrupción de funcionarios cometidos por los conductores o transportistas en Lima metropolitana. Durante los años 2012 y 2013 comenzaron a aparecer múltiples denuncias de hechos en los cuales señalaban actos de corrupción, mismo que generaron repudio en la ciudadanía por el hecho de que los conductores de transporte público se veían en la obligación de poder brindar coimas a las personas que los fiscalizaban. Es por eso que se funda el pacto de la integridad en el tránsito y el transporte público, mismo que estaría bajo la tutela de la comisión de alto nivel anticorrupción de la Presidencia del Consejo de Ministros, a fin de enfrentar y tratar de erradicar la micro corrupción en la que se ven manchadas instituciones de servicio público inspectores municipales y miembros de la policía de tránsito.

(Zanabria, 2017) en su investigación basada en la capacidad estatal del control de tránsito vehicular en Lima e Ica, el autor descubre que cuando los inspectores de transporte o tránsito realizaban sus llamados operativos de control y fiscalización sin presencia de una autoridad superior como la policía nacional, ocurrían situaciones de violencia tales como agresiones, conductores que pueden darse a la fuga, incluso accidentes intencionalmente provocados que hacían daño físico a los inspectores y a sus medios de transporte. Dicha situación explica la falta de autoridad que inspira el inspector municipal de transporte, tal es así que como se menciona, han existido ocasiones en los que estos trabajadores han sido víctimas de violencia generada por los mismos conductores, quienes sin reparo alguno y haciendo caso omiso, actúan de forma irresponsable y temeraria.

Como marco teórico se tomaron los siguientes conceptos y teorías respecto a las variables de estudio: La usurpación de funciones surge cuando un ente o persona asume el realizar las competencias de otro ente o poder del estado o sector privado, originando que la persona que realiza la usurpación de funciones pueda ser separado, cesado, destituido o sancionado; es decir, el funcionario realiza funciones distintas a la que el estado, mediante ley o norma, le faculta u

otorga. (Alban L. et al, 2018; Adjekum et al, 2023; Aguilar-García et al,2023; Aimar-Burcher et al, 2012)

En cuanto a la capacitación legal, todos los funcionarios deberían de recibir la respectiva capacitación con la finalidad que puedan conocer a detalle las funciones a los que están facultados, para que no caigan en situaciones como las que se dan a conocer en el párrafo antes mencionado; además, se considera que cada inspector municipal de transporte o tránsito y cada miembro de la policía nacional del Perú pueda recibir la capacitación adecuada para que eviten incurrir en errores, sobornos, coimas y demás situaciones negativas que brinden clara afectación a su imagen como autoridad ante la población, de la misma manera también capacitarlos correctamente sobre sus funciones y posibles sanciones que puedan recibir al no cumplirlas o realizar funciones distintas a las que se les mencione. Para que de esta manera hoy sepan hasta dónde actuar y sepan cuál es la delimitación correcta de sus funciones en relación a otras autoridades de tránsito (Alban L. et al, 2018; Altamirano Ochicua C., 2018; Bleakley, 2023; Cardenas et al, 2012; Estrada C., 2018; Hidalgo et al, 2019)

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Se tiene una investigación cualitativa, misma que consta de distintos métodos, quiere decir que los investigadores estudian fenómenos naturales y buscan dar sentido a los mismos mediante las herramientas necesarias para poder realizar un correcto análisis de lo antes mencionado, según el estudio realizado, se refiere a una estructura y tipo de investigación básica. (Hernández et.al, 2014; Jordan et.al, 2015; Herrera et al, 2018)

El enfoque cualitativo es guiado por áreas y temas importantes, además de poder hallar fenomenología, existencialismo e intuicionismo que serán importantes para el fundamento del paradigma. La principal diferencia con el enfoque cuantitativo radica en el planteamiento de preguntas e hipótesis, dado que aquí puedes ser planteado antes, durante o después de la recolección y análisis de datos, es por eso que su carácter atemporal en el sentido estricto del momento de la recolección, lo hace una herramienta útil. (Hernández et.al, 2014; Jordan et.al, 2015)

El enfoque analítico es encaminado mediante procedimientos que logran descomponer un aspecto total en sus elementos básicos, de forma que va del aspecto general, al aspecto específico, eso quiere decir que es posible concebir la idea como un camino en el cual, se parte como punto de inicio de los fenómenos para poder llegar a las leyes y efectos de las causas. El enfoque fenomenológico nos refiere a una percepción sobre un evento relacionado a una persona, busca la experimentación de comprender percepciones distintas e interpretaciones de una situación particular. Es por ello que trata de comprender como las personas construyen el significado de los procesos vividos. (Hernández et.al, 2014; Jordan et.al, 2015)

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

Se planteó como categoría apriorística la Delimitación de funciones de los Inspectores Municipales de Transporte de Ica en relación a la Policía Nacional del Perú. Como primera subcategoría se planteó la Usurpación de funciones en relación a la Policía Nacional del Perú, como segunda subcategoría, la capacitación legal y laboral y como tercera subcategoría el congestionamiento vehicular.

Cuadro 1: Matriz de categorización

| Categoría | | Subcategorías/ | | Indicadores | | |
|-----------|--|----------------|---|-------------|---|----------------|
| Código | Nombre | Código | Nombre | Código | Nombre | Entrevistados |
| C1 | Delimitación de funciones de los inspectores municipales de transporte de Ica en relación a la Policía Nacional del Perú | C1.1 | Usurpación de funciones en relación a la Policía Nacional del Perú | C1.1.1 | Confusión en conductores | 1 al 4 |
| | | | | C1.1.2 | Contraviene la función de la autoridad de tránsito | |
| | | | | C1.1.3 | Indebidas intervenciones | |
| | | | | C1.1.4 | Normativa de la gestión municipal | |
| | | C1.2 | Capacitación legal y laboral | C1.2.1 | Poco tiempo de preparación en la materia | 5 al 7 |
| | | | | C1.2.2 | Incorrecto accionar en la calle | |
| | | | | C1.2.3 | Desconocimiento de las normas de tránsito | |
| | | | | | | |
| | | C1.3 | Congestionamiento de tránsito | C1.3.1 | Mayor fluidez en horas de tráfico | 8 al 10 |
| | | | | C1.3.2 | Permisos y paraderos informales | |
| | | | | C1.3.3 | Se desintoxica el centro de la ciudad | |
| | | | | | | |

Fuente: Elaboración propia

3.3 Escenario de estudio

La investigación se realizará en la ciudad de Ica, departamento que se encuentra ubicado geográficamente a 300 kilómetros de la capital, al sur del Perú. Mismo que es el centro de la Región, que se compone de 5 provincias, tales como Chincha, Pisco, Ica, Palpa y Nazca. El escenario de estudio se centrará objetivamente en la ciudad de Ica, dado que el parque automotriz de esta ciudad se ha visto ampliamente superado, originando una sobrepoblación de automóviles y mototaxis. (Jordan et. al, 2015)

3.4. Participantes

Para la presente investigación, luego de haber decidido objetivamente las opciones a considerar se tomaron en cuenta la opinión de personas que se encuentren estrechamente ligadas a las situaciones que se generan por el problema en cuestión. Los participantes serán los siguientes: Ciudadanos de a pie, integrantes de la Policía Nacional del Perú, transportistas y abogados. (Hernández et. al, 2014)

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para la presente investigación como técnica se desarrolló la entrevista, el instrumento que se utilizó fue la guía de entrevista, dado que nos permite desarrollar un diálogo fluido con los participantes del estudio, además que conseguiremos respuestas inmediatas a las distintas preguntas que podamos realizar. De esta manera, esta entrevista se realizará teniendo en cuenta la Ordenanza Municipal 008-2020 MPI y el decreto legislativo 1267 que brinda información de las funciones de la Policía de tránsito en específico. (Hernández et. al, 2014)

3.6. Procedimiento

El procedimiento por realizar en la investigación tiene que, como primer punto la investigación o estudios concernientes como precedente que den como resultado, información relevante para el tema. Como segundo paso a seguir, se llevó a cabo la puntualización de las categorías y subcategorías correspondientes. Como tercer paso, se tomó en cuenta la elaboración de

instrumentos relacionados a la investigación, tal es así que se consideró de suma utilidad la guía de entrevista. Como cuarto punto se obtiene el análisis y evaluación por parte del asesor designado por la Universidad Cesar Vallejo. Como quinto punto, se realizó la aplicación de instrumento a las personas consideradas en la unidad de estudio. (Jordan et. al, 2015; Sansami et al, 2023; Tapak et al, 2023)

3.7 Rigor científico

En la investigación cualitativa busca realizar trabajos que cumplan con todo lo exigido por la metodología de la investigación, de forma que se pueda confiar de manera segura en los datos vertidos, así como también en el camino del análisis del tema en cuestión buscando siempre que los datos mostrados en los resultados sean totalmente fidedignos a los recogidos a lo largo de la investigación, para que de esta manera sea completamente transparente y confiable. (Hernández et. al, 2014; Ogunyemi et al, 2022; Palacio, 2020; Rendón et al, 2016)

3.8 Método de análisis de información

La triangulación atlas ti, es conveniente de realizar cuando se cuenta con los medios necesarios, además, se deben de tener distintas fuentes de información para lograr una mayor riqueza, más amplitud y profundidad en la investigación; para realizar el análisis de la información recolectada se realizará el procesamiento estadístico respectivo, es decir, estadística descriptiva e inferencial, para buscar si existe o no una distribución normal de los datos y buscar validar o rechazar la hipótesis alterna planteada. (Hernández et. al, 2014; Jenenkova, 2014; Miranda et al, 2023)

3.9. Aspectos éticos

La investigación, se realizó respetando la aplicación de principios fundamentales, como son, el principio de beneficencia; mismo que hace referencia de que, oportunamente se le comunicó a los entrevistados, de que sus respuestas iban a ser trasladadas a la universidad al finalizar la investigación. Es válido precisar que no existe aprovechamiento económico ni de ninguna índole.

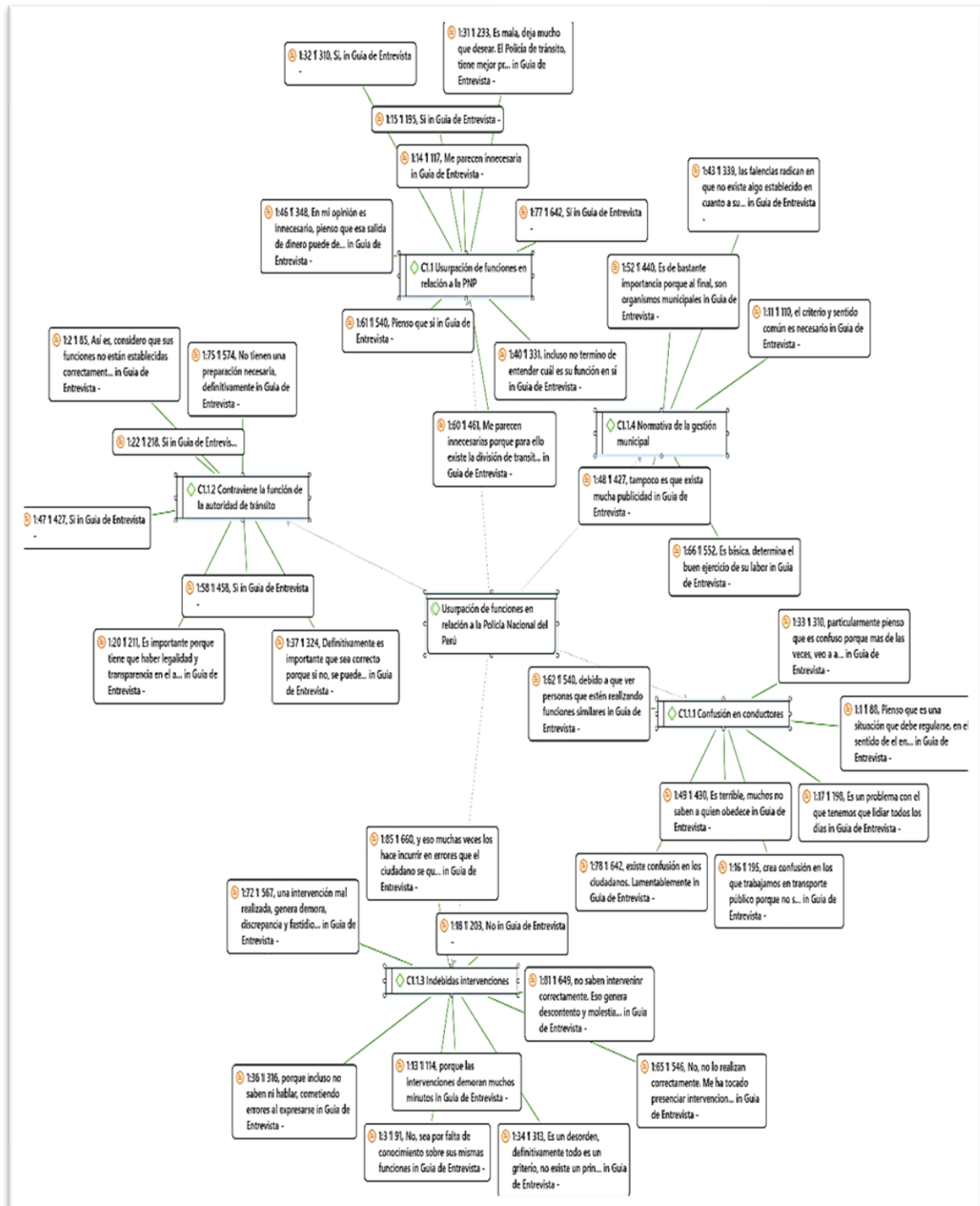
Se aplicó el principio de no maleficiencia, donde se indicó a los participantes que no existe ningún tipo de riesgo ni peligro al colaborar con la investigación y si existiera alguna pregunta, que no se desee contestar por afectar o intimidar, esas eran libres de responderlas o no. El principio de autonomía que se aplicó, para responder dudas existentes en los participantes y si en caso desearan continuar después de cada pregunta, siempre respetando la decisión del entrevistado.

El principio de justicia, donde se indicó a los participantes que sus respuestas formarán parte de información recopilada y que será usado para fines académicos y que estarán bajo custodia del tesista. Finalmente, la investigación se desplegó considerando elementos únicos del autor, quien redactó de forma meticulosa sin transgredir el derecho de demás autores y para ello se manejó citas bibliográficas de acuerdo a las normas APA en su 7ma edición, asimismo la triangulación AtlasTi y se aplicó el sistema antiplagio turniting.

IV. RESULTADOS

Figura 1.

Análisis cualitativo de la subcategoría *Usurpación de funciones* en relación a la *Policía Nacional del Perú*.

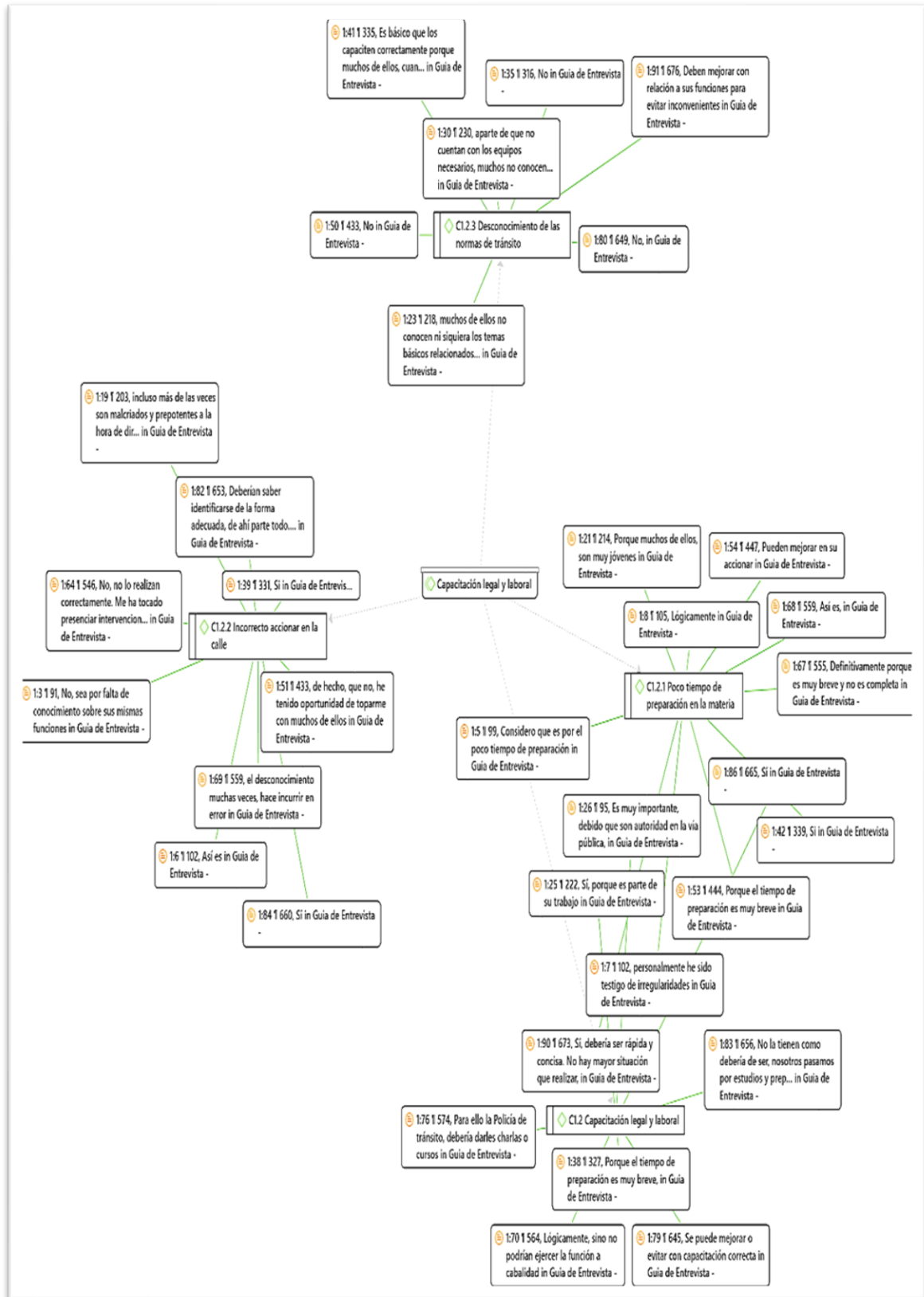


Fuente: Análisis tomado de base de datos de Atlas ti Vs 2023

El análisis de la subcategoría usurpación de funciones en relación con la Policía Nacional del Perú, se sostiene correctamente bajo indicadores objetivos, mismos que utilizados de forma diligente, fueron de suma utilidad a la hora de realizar las entrevistas correspondientes. La subcategoría en mención se basa en los siguientes indicadores: Confusión en conductores, contravención a la función de la autoridad de tránsito, indebido accionar en la vía pública, normativa de la gestión municipal. En el indicador de confusión de conductores, los entrevistados coinciden con que, efectivamente existe una sensación de confusión en cuanto a las funciones que realizan los inspectores municipales de transporte, debido a que se encuentran realizando trabajos, hoy en paralelo con la policía de tránsito. De la misma manera también, dicha confusión no es conveniente, porque al existir es porque no se reconoce como tal a la autoridad de tránsito competente. Con respecto a la contratación de la función de la autoridad de tránsito, sumado a la confusión que crea, si existen efectivos policiales realizando determinados operativos, llámese de identificación, revisión documentaria, entre otros, es innecesario que la mencionada fiscalización por parte de la municipalidad esté realizando el mismo trabajo en paralelo, debido a que le resta autoridad a la Policía Nacional del Perú como máxima autoridad de tránsito en el territorio nacional. Otro punto controversial que se ha tenido en común es el individuo actuar en la vía pública, puntualmente en las labores de fiscalización como que si bien es cierto es parte de sus funciones, pero lamentablemente no son bien realizadas, muchas veces haciéndolos caer en error, mismos que hacen que pierdan credibilidad ante la sociedad y que se vea de que su trabajo no es necesario. Este tema del indebido accionar en la vía pública, se basa en los malos tratos a los conductores, la forma grosera de dirigirse a ellos, la falta de seriedad en las intervenciones y todo esto debido a que no tienen una preparación correspondiente al cargo que están desempeñando, llevándolos así a no tener un debido accionar en cuanto a las funciones que realizan. La normativa de la gestión municipal, misma que es generalmente desconocida por todos los ciudadanos, puntualiza las funciones a realizar por parte de esta entidad, sin embargo, existen determinados vacíos los cuales pueden crear determinada suspicacia y restar aún más seriedad a estos inspectores.

Figura 2.

Análisis cualitativo de la subcategoría Capacitación legal y laboral.



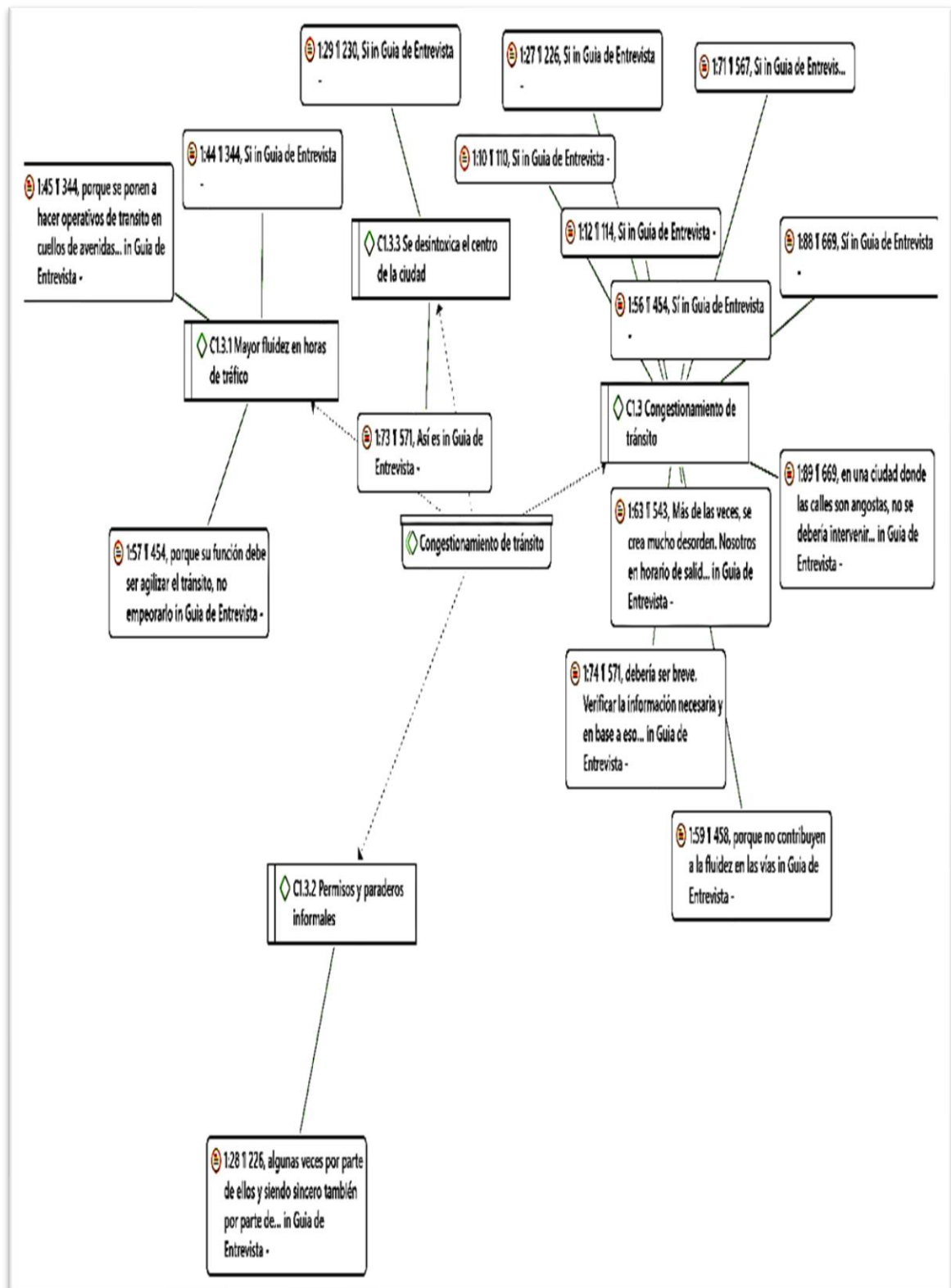
Fuente: Análisis tomado de base de datos de Atlas ti Vs 2023

El análisis de la subcategoría relacionada a capacitación legal y laboral da a conocer una serie de situaciones en las cuales se evidencia, de forma real y concreta las falencias que se pueden encontrar en la realización de las funciones de los inspectores municipales de transporte en Ica. Esta subcategoría se basa en el poco tiempo de preparación en la materia, incorrecto accionar en la vía pública y el desconocimiento de las normas de tránsito. Con respecto al poco tiempo de preparación en la materia, los entrevistados coinciden en que sí coma efectivamente existe poco tiempo de preparación en el sentido de que desconocen más de las cosas, que al menos por cuestión de cultura general, deberían saber. esta falta de preparación se evidencia en las acciones que realizan constantemente en la vía pública, hoy sumado a que desconocen también cuáles son las limitaciones de sus funciones, como deben de accionar, cómo deberían manifestar y actuar ante cualquier contingencia que pueda suscitarse en la vía pública y se lamenta que la ignorancia que se nota en cuanto a la preparación es mucha.

El incorrecto accionar en la vía pública, es otro de los temas que más problemas trae a este tipo de funciones a realizar, más de las veces las faltas de respeto, la poca amabilidad, la pobre empatía y sobre todo la necesidad de ejercer un respeto inmerecido, actuando de forma malcriada y prepotente. Este es uno de los puntos que más controversia causa en el ciudadano de a pie y al transportista. El desconocimiento de las normas de tránsito, es uno de los aspectos que más consecuencias negativas trae al proceso laboral de los inspectores municipales de transporte, en ese sentido, la incomodidad, confusión e incredulidad por parte de los transportistas es cada vez mas notoria, precisamente porque más de las veces las intervenciones que realizan o las prohibiciones que ejecutan, no tienen razón de darse, debido al desconocimiento de las normas y reglas básicas de tránsito, mismo que según el reglamento deberían de conocer, sin embargo, se evidencia claramente, la falta de seriedad en la capacitación que han recibido.

Figura 3

Análisis cualitativo de la subcategoría Congestionamiento de tránsito

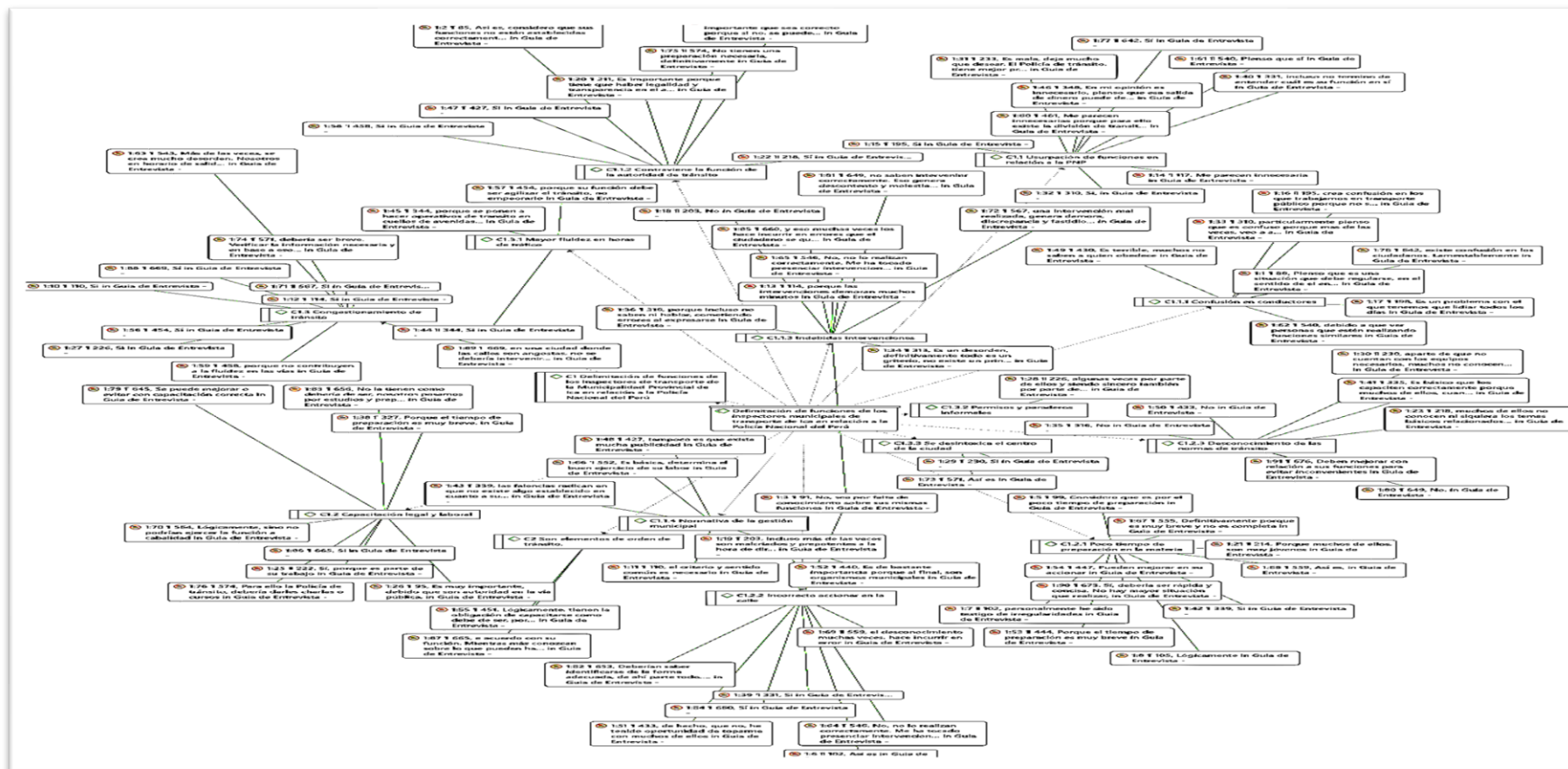


Fuente: Análisis tomado de base de datos de Atlas ti Vs 2023

En la última subcategoría encontramos diversos indicadores que forman parte de este y que le dan sustento dentro de ellos podemos mencionar situaciones que día a día se pueden llegar a notar y que brindan, lamentablemente un problema más a la ciudad. Una de las mayores dificultades es el hecho de poder brindar mayor fluidez en horas de tráfico, teniendo en cuenta que hablamos geográficamente de una ciudad cuyas calles son angostas y no están preparadas para albergar un parque automotor tan extenso como es el que con el paso de los años como Ica ha obtenido. Es por eso que se busca a través del trabajo de los inspectores poder brindar mayor fluidez en horas de tráfico, no obstante, el resultado es completamente distinto y se ve referenciado en las respuestas. Asimismo, los permisos y paraderos informales son un cuestionamiento absoluto por parte de los conductores, debido a que las indicaciones que brindan los inspectores municipales de transporte son ambiguas, dejando de lado el hecho de que entre ellos no existe una comunicación asertiva. Se busca a través de estas labores, poder desintoxicar el centro de la ciudad, si no vemos que la mayoría y gran cantidad de inspectores de transporte están ubicados únicamente en el centro de la ciudad, cuando claramente el tráfico y el caos vehicular también se da en las zonas aledañas a diversas urbanizaciones a lo largo de toda el área urbana, es por ese motivo de que no se termina de comprender por qué y a qué se debe que solamente los trabajadores de inspección están únicamente en la plaza de armas y sus alrededores, cuando el tráfico y el caos vehicular abunda en todos los lugares de Ica. Definitivamente las respuestas brindadas por cada una de las personas quién vertido su opinión en el cuestionario de preguntas arrojan un mismo sentir en conjunto, la incomodidad, la falta de preparación y sobre todo el hecho de que Ica no esté preparada para una modernidad emergente.

Figura 4

Análisis cualitativo de la categoría Delimitación de funciones de los inspectores municipales de transporte de Ica en relación a la Policía Nacional del Perú.



Fuente: Análisis tomado de base de datos de Atlas ti Vs 2023

Cuando vemos a nivel macro todo lo que sucede y está relacionado a la delimitación correcta de funciones por parte de los inspectores municipales de transporte en relación a la Policía Nacional del Perú, encontramos una serie de situaciones en las cuales interviene de forma pasiva el estado peruano bajo la dirección de la municipalidad provincial de la ciudad en la cual se encuentra esta problemática. Esta situación afecta completamente a una serie de ámbitos y círculos sociales indistintos entre sí, dentro de los cuales se encuentra la autoridad de tránsito, transportistas, personas naturales que utilizan sus vehículos para poder desplazarse correctamente, personas de a pie, ciudadanos comunes, sumado al enorme problema que aqueja la ciudad que es el condicionamiento vehicular innecesaria, que solamente es un resultado de una mala gestión administrativa de periodos anteriores en las cuales ninguno se preocupó de poder velar por una anchura correcta de calles, sabiendo que la modernidad y el parque automotor está creciendo cada vez más debido a un cambio en el poder adquisitivo de la población, mismo que es bueno.

La instauración de una división de inspectores municipales de transporte es prácticamente innecesaria, es un gasto que acarrea al municipio, una salida de ingresos considerable, mismos que podrían ser vertidos en poder implementar, tantas otras medidas, en favor de la ciudadanía. Las malas conductas, la falta de preparación, entre muchos que deben darse de forma correcta, son circunstancias que ahora no se deben de tolerar. Hay gente que está preparada para desempeñar determinadas funciones, hoy sin embargo no se cuenta con el personal idóneo para que pueda trabajar como imagen visible de autoridad de tránsito en las calles de la ciudad. Como categoría emergente, encontramos un indicador, donde se menciona que, efectivamente, existe una parte de la población entrevistada que los distingue como elementos de tránsito en vía pública, de este modo, se le reconoce como tal. Así mismo, se recomienda puedan mejorar en el servicio que brindan en bien de la población.

V. DISCUSIÓN

Como resultado del trabajo de investigación realizado, se pudo notar claramente que el objetivo general en investigación, tal como es la Delimitación de funciones de los inspectores municipales de transporte de Ica en relación a la Policía Nacional del Perú, guarda estrecha relación con todas y cada una de las subcategorías que a continuación se hacen mención, como usurpación de funciones en relación a la Policía Nacional del Perú, capacitación legal y laboral, congestión de tránsito. Precisamente, a razón de esto, los entrevistados llegan a tener un consenso en común en cuanto a su respuesta y distintas apreciaciones. Lo planteado, coincide con Tolentino y Pimentel (2021), quienes explican que existe una visión negativa del servicio que se brinda por medio de los inspectores municipales de transporte, tal es así que la percepción general de la gente y pobladores de distintas ciudades a nivel nacional e internacional, hacen que se considere innecesario, tanto la presencia como el actuar de estas personas. Es por eso, como se menciona líneas arriba, hoy mucha gente está en completo desacuerdo con el actuar, indebido accionar, falta de instrucción y conocimiento de las normas de tránsito, hoy a tal punto que la falta de credibilidad cada vez es mayor y esto trae como consecuencia de que la gente y pobladores no respete a su autoridad como tal. Sin embargo, dentro de las amplias respuestas de los diversos entrevistados, surgió una que es considerada como categoría emergente donde efectivamente, los reconocen como elementos de tránsito en la ciudad. Todo lo mencionado con anterioridad, encaja en la teoría explicada por Napurí (2002) donde se explica que toda invención por parte del estado en bien de la población debe de ser eficiente y de esta manera ayudar a la mejora continua.

Estrada (2018) encontró en su investigación, Diseño de un Modelo Educativo-Pedagógico para la formación de Agentes Civiles de Tránsito en Ecuador, menciona que la presencia de corrupción en los inspectores de tránsito, evidenciando la presencia de sobornos y nepotismo, además, de la ausencia de ética, originando una impresión negativa hacia los ciudadanos de a pie y conductores su vehículos privados, además de una falta de respeto ante esta autoridad de tránsito que los conductores lo reflejan en congestión vehicular porque se llegan a originar que los autos de transporte público se estacionen en

la vía e doble fila. En la presente investigación se encontraron resultados similares, los ciudadanos de a pie y conductores mencionan que no tienen respeto ante esta autoridad municipal porque consideran que son familiares de algún trabajador del municipio dado que no existen concursos públicos para estos puestos de trabajo, también mencionan que han presenciado o han sido partícipes de algún soborno hacia los llamados inspectores; aquí podemos observar que, a pesar de las diferentes latitudes, se encuentran los mismos problemas que aquejan al sector transporte, siendo resaltante que la corrupción hacia ellos se encuentre en ambos casos.

Simba (2021) en su estudio, La importancia de la deontología profesional del Trabajo Social en la intervención social en agentes civiles de tránsito en el área de Seguridad y Salud Ocupacional de la Agencia Metropolitana de Tránsito, periodo noviembre 2019 – marzo 2020 en Ecuador, plantea una propuesta de solución ante la problemática de corrupción que encuentran distintos autores, la cual es la implementación de un camino deontológico a los inspectores para que no puedan caer en sobornos, sin embargo, no menciona algo referente al nepotismo que se ha podido encontrar; en la presente investigación, al consultar a los entrevistados, mencionan que estos puestos de trabajo deberían de tomarse bajo concurso público para poder reducir este presunto nepotismo que se encuentra presente, pues, resulta llamativo la no existencia de concursos públicos en la municipalidad de donde se realizó la investigación; podemos mencionar que lo encontrado por Simba (2021) no se aleja de la realidad en todas los países, sin embargo, también existen otros problemas que terminarán perjudicando, porque al ser un cargo dado por nepotismo, este trabajador se podría sentir protegido ante cualquier situación que pueda ir en contra de él por el familiar con cargo público que lo podría respaldar.

Concepción (2019) menciona en su tesis) La seguridad vial asociada a la prevención de accidentes de tránsito en David, Chiriquí ,que en Panamá existe seguridad vial con la presencia de inspectores de tránsito, pero también menciona que existe adecuada señalización en las carreteras de dicho país; sin embargo, en nuestro país encontramos que las señales de tránsito se encuentran, en muchos casos, cubiertas por algún otro letrero comercial, originando que los conductores no logren ver los primeros mencionados. De igual

manera, podemos considerar que toda la responsabilidad no es de los inspectores de tránsito, sino también de los propios conductores que en la búsqueda de pasajeros terminan ocasionando estos accidentes por su baja cultura de manejo, la cual también podría ser un diferencial con el estudio mencionado.

Dextre y Malca (2019) realizaron su investigación Sanción administrativa de la propiedad vehicular efectuada por los Inspectores Municipales de Transporte (IMT) y la Policía Nacional del Perú (PNP) en la acción de control, donde buscaron observar cuál era el proceso de las sanciones dadas por los inspectores de tránsito, encontrando que estas multas terminaban siendo impugnadas por los conductores para poder lograr su prescripción y evitar pagarlas; en la presente investigación se logró encontrar algo similar, dado que los conductores mencionaron que las sanciones impuestas por los inspectores de tránsito terminan siendo desproporcionadas a la falta y al consultarles a ellos por la norma que están cometiendo la infracción los inspectores no logran responder, evidenciando un desconocimiento sobre las normas de tránsito vigente, pudiendo ocasionar que los inspectores coloquen multas sin existir alguna falta; ante esto, el municipio, debería de capacitar a su inspectores de tránsito para poder disminuir esta brecha de desconocimiento al momento de colocar alguna sanción.

Maquera (2021), en su investigación Delito de cohecho pasivo propio en inspectores de tránsito de la municipalidad provincial de Puno periodo 2018 a 2020. (Tesis de pregrado) Universidad Privada San Carlos, Puno al igual que Estrada (2018) en su tesis Modelo educativo - pedagógico para la formación de agentes civiles de tránsito. Pontifica Universidad Católica del Ecuador, Ecuador., encontraron la presencia de cohecho pasivo como un delito recurrente en Inspectores de Tránsito de la Municipalidad Provincial de Puno y que, además, también implicaba a inspectores de Super Intendencia de Transporte y efectivos policiales, teniendo sentencias de hasta 6 años de pena privativa de la libertad; esta situación es similar a lo encontrado en la presente investigación, dado que los mismos conductores menciones que en algún momento han sobornado a los inspectores de tránsito y muchos ciudadanos de a pie han logrado presenciar esto, originando que se evidencie que esto no solo sucede en Puno, sino también

en la ciudad Ica y, es por eso, que tiempo atrás se logró presenciar en noticias la detención de un ex efectivo policial por haber recibido sobornos y que también involucraba a una mayor de la policía, quien, para no intervenir un paradero informal de autos colectivo de ruta Ica – Lima, recibía mensualmente un soborno por parte de los conductores de dicha ruta.

Zanabria (2017) en su estudio La Capacidad Estatal en el control del tránsito vehicular en Lima e Ica en los años 2015-2016, Lima evidenció que cuando los inspectores de tránsito realizaban operativos de control para poder establecer un supuesto orden sin la presencia de la policía nacional, esto terminaba en enfrentamiento entre conductores e inspectores, pudiendo llegar a que los conductores por darse la fuga optarían por atropellar a los inspectores municipales. En la presente investigación se pudo encontrar algo similar, dado que los conductores mencionaron que, con el fin no recibir alguna multa, optarían por ocasionar algún accidente de tránsito y que sean ellos quienes asuman hasta los costos de la reparación de vehículo siniestrado. Es por eso que se podría considerar que al momento de la realización de algún operativo de control sea acompañado por la policía nacional, además que sean ellos un sustento para los inspectores, dado que con la globalización y el acceso continuo al internet los conductores conocen las normas de tránsito vigentes y, en muchas ocasiones, los inspectores de tránsito no.

Alban L. et al (2018) menciona un punto importante que también se ha tocado en la presente investigación, el cual es la capacitación de los inspectores de tránsito, dado que al desconocer ellos sus funciones podrían cometer el delito de intromisión profesional o usurpación de funciones, pudiendo llevar a un problema legal para ellos, además que ellos mismos no llegan a conocer cuáles son las funciones competentes en su labor, llegando a creer que son las mismas que las de un policía de tránsito; sin embargo, es también la policía quienes deben llevar capacitaciones constantes sobre las distintas modificaciones de las normas vigentes para que puedan ejercer su profesión de una manera eficiente y sin problemas, además de servir de apoyo para los inspectores de tránsito.

VI. CONCLUSIONES

Primera: Los participantes de forma conjunta, indicaron en sus respuestas plasmadas en la guía de entrevista que, efectivamente, debe de existir una delimitación correcta y objetiva de las funciones de los inspectores municipales de transporte de Ica en relación a la Policía Nacional del Perú, situación que motiva la confusión y la carencia de credibilidad ante este organismo municipal. Sin embargo, se obtuvo una categoría emergente, misma que señala que si se le reconoce como elemento de mejora de tránsito.

Segunda: Los participantes en forma general, aseguran tener distintas dificultades para poder tener en cuenta que, la función de los inspectores pueda ser la idónea. Al contrario, todos concuerdan en que deberían de mejorar en cuestión genérica y específica. De esta forma, vendría a bien poder delimitar y esclarecer funciones relacionadas a su trabajo en tránsito y así velar por la continua salvaguarda de la Institución estatal, misma que viene siendo blanco de críticas sobre las funciones y necesarias que se realizan debido a que para ello, existe una división de tránsito de la policía nacional.

Tercera: Los participantes de forma unánime, comentan que deben mejorar la educación y aleccionamiento en cuanto a las funciones a realizar por parte de los Inspectores Municipales de Transporte, para que de esta manera logren realizar su labor de forma completa, evitando caer en errores que la sociedad condena por la falta de instrucción. Tal es así, que la ciudadanía en conjunto comparte el sentir de que son innecesarios para la viabilidad fluida del tránsito en la ciudad. Es por ello que se insiste en el mejoramiento educacional y formativo, así como una delimitación correcta de funciones para evitar caer en redundancias que afecten a su labor como tal.

Cuarta: Tiene que establecerse un plan de acción correcto en pro de la mejora y delimitación de actividades relacionadas a los Inspectores Municipales de transporte, de esta manera se tendrá un accionar correcto que servirá para mantener armonía dentro de las instituciones que se dedican a velar por el tránsito en las ciudades.

VII. RECOMENDACIONES

Primera: Se recomienda a la Municipalidad provincial de Ica, debe promover la claridad en las funciones de los Inspectores Municipales de transportes para evitar que exista confusión, esto sin duda alguna, hoy ayudará a que su imagen institucional pueda verse de mejor manera ante los ciudadanos que, dudosos, obedecen sus lineamientos. Por tal motivo se solicita a los encargados de esta división de tránsito, aumentar requisitos esenciales a la hora de contratar personal, hoy para que puedan contar con mayores exigencias en la contratación y así evitar incurrir en algún error que desmejore o haga perder la credibilidad que es el momento está dañada.

Segunda: Se recomienda a La Policía Nacional del Perú, fiscalizar en todo momento el accionar de los inspectores municipales de transporte de la ciudad, como ente revisor y supervisor del debido accionar por parte del servidor público si la población y de esta manera las intervenciones que se realicen, hoy se den con total transparencia y siguiendo la normativa nacional de tránsito.

Tercera: Se recomienda que los cursos de enseñanza y aleccionamiento, así como de instrucción y capacitación en el ámbito legal y laboral, hoy tienen mayor duración para que de esta manera se logre un mayor entendimiento como tal, así mismo, este debe ser supervisado por la división de la policía de tránsito, así como también encargados del ámbito vial, como SUTRAN.

Cuarta: Se recomienda a la Municipalidad Provincial de Ica, promover un correcto plan de acción, mismo que es válido poder brindar en la publicidad correspondiente a esta institución para que el ciudadano de a pie pueda ir conociendo un poco más de las funciones que realizan y que de esa manera se eviten confusiones innecesarias, mismas que atentan directamente a la institución municipal, así como también la credibilidad de los inspectores de transporte, es así que poco a poco pueda ir mejorando su presencia ante la sociedad y que el ciudadano de a pie pueda conocer y saber delimitar correctamente el accionar de estos trabajadores en caso, lleguen a propasarse y cometer abuso de autoridad.

REFERENCIAS

- Adjekum, D. K., Owusu-Amponsah, N. Y., Afari, S. A., Waller, Z., Rasouli, V., Ullrich, G., Snyder, P., & Corbin, N. (2023). Stakeholders' Perspectives on Generative Voluntary Safety Reporting Culture (GVSRC) in the Gulf of Mexico (GOM) Oil and Gas (O&G) Sector Using the Offshore Safety Action Program (OSAP). *Safety*, 9(2). <https://doi.org/10.3390/safety9020026>
- Aguilar Garcia de Mendoza, M., & Aguilar Vasquez, C. A. (2023). Aplicación móvil multiplataforma para mejorar la gestión de consultas de infracciones de tránsito en la Municipalidad de la Esperanza, 2022. *Repositorio Institucional - UCV*. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/118811>
- Aimar, M; Burcher, G. (2012) El respeto por las normas de tránsito en la ciudad de Rafaela, Santa Fe, Argentina. Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales - Sede Rafaela. Universidad de Ciencias Sociales y Empresariales, Argentina. http://dspace.uces.edu.ar:8180/xmlui/bitstream/handle/123456789/2363/Respeto_Aimar_Burcher.pdf?sequence=3
- Altamirano Ochicua, C. (2018). Aplicación móvil de gestión de infracciones de tránsito georeferenciadas para inspectores de tránsito de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas. *Universidad Nacional José María Arguedas*. <http://repositorio.unajma.edu.pe/handle/20.500.14168/363>
- Bleakley, P.,(2023). Methods of Inquiry: Police Corruption, Historical Anti-Corruption Experiences and Implications for Contemporary Practices. *International Journal for Crime, Justice and Social Democracy*, 12(1), 69-79. <https://doi.org/10.5204/ijcisd.2745>
- Cardenas, G., & Humberto, G. (2012). *Informe técnico: El proceso contravención por infracciones de tránsito sustentando en la foto-infracción por parte de los*

inspectores de tránsito de Medellín y el garantismo del debido proceso.

<http://hdl.handle.net/20.500.12494/8480>

Concepción, A. (2019) La seguridad vial asociada a la prevención de accidentes de tránsito en David, Chiriquí. (Tesis de pregrado) Universidad Especializada de las Américas, Panamá <http://repositorio2.udelas.ac.pa/handle/123456789/326>

Dextre Durand, O. M., & Malca De Los Santos, J. A. (2019). Sanción administrativa de la propiedad vehicular efectuada por los Inspectores Municipales de Transporte (IMT) y la Policía Nacional del Perú (PNP) en la acción de control. *Repositorio Institucional - UCV.* <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/46946>

Escudero, D. (2017). Los efectos de la implementación de un protocolo anticorrupción en la policía de tránsito como estrategia para combatir los delitos flagrantes de corrupción de funcionarios cometidos por conductores de transporte público en lima metropolitana, durante el 2014 – 2015. (Tesis de posgrado) Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/13241>

Estrada, C (2018) Modelo educativo - pedagógico para la formación de agentes civiles de tránsito. Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Ecuador. <https://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/2482/1/76760.pdf>

GONZÁLES, M. y PÉREZ, L., 2020. Casco inteligente para mejorar la identificación de placas vehiculares infractoras en el distrito Víctor Larco Herrera Trujillo, 2020. [en línea], Disponible en: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/51437>

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la investigación (6a. ed). México D.F.: McGraw-Hill.

Herrera, R., Palomino, K., reyes, F. y valencia, G., 2018. Análisis_Estadístico Descriptivo e Inferencial de la Velocidad y Dirección del viento_en la Costa Caribe Colombiana. , pp. 11.

Hidalgo Ivan, et. al (2019) Propuesta de agente “Drone” para mitigar las infracciones de tránsito de tipo circulación por los hombros, en la Vía Interamericana, específicamente desde la estación Puma de Rousseau hasta el Xtra de Arraiján y viceversa. (Tesis de Pregrado) Universidad Interamericana de Panamá, Panamá. <https://doi.org/10.33412/rev-ric.v5.0.2393>

Huayra Charapaqui, C. J. (2019). Implementación de una web app para la fiscalización del servicio de transporte público urbano de la ciudad de Huancayo. *Universidad Continental*. <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/7999>

Jain, V. K., Mazumdar, A. P., & Govil, M. C. (2022). Congestion Prediction in Internet of Things Network using Temporal Convolutional Network A Centralized Approach. *Defence Science Journal*, 72(6), 810-823. <https://doi.org/10.14429/dsj.72.17447>

Jenkova, O. (2014). Personal Characteristics of Aggressive Drivers in the Perception of Drivers and Road Traffic Inspectors. *Psychological Thought*, 7(1), 80-92. <https://doi.org/10.5964/psyct.v7i1.40>

Maquera, C. (2015). Delito de cohecho pasivo propio en inspectores de tránsito de la municipalidad provincial de Puno periodo 2018 a 2020. (Tesis de pregrado) Universidad Privada San Carlos, Puno. <http://repositorio.upsc.edu.pe//handle/UPSC/16>

Miranda, G. J. A., Uvidia, R. N. V., Velasco, G. M., & Cadena, C. X. O. (2023). Guía Técnica Inspección Seguridad Vial Al Enfrentar La Siniestralidad En Carreteras

Y Rutas Conectoras Fronterizas Colombia, Ecuador Y Perú. *Interciencia*, 48(1), 51-58.

Ogunyemi, K. O., Alao, D. O., Adam, E. M., Chenchita, M., & Oluwole, O. (2022). Road safety in low- and middle-income countries: Role of police strike. *Journal of Global Health*, 12. <https://doi.org/10.7189/jogh.12.03070>

Palacio Agudelo, M. A. (2020). *Procedimiento contravencional sancionatorio y procedimiento administrativo en materia de tránsito terrestre aplicado a los conductores de vehículos automotores en estado de embriaguez alcohólica*. <https://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/15673>

Rendón, M.E., villasís, M.Á. y Miranda, M., 2016. Estadística descriptiva. Revista Alergia México, vol. 63, no. 4, pp. 397-407. ISSN 2448-9190. DOI 10.29262/ram.v63i4.230

Samsami, R., Mukherjee, A., Brooks, C. N. (2023). Automated Pavement Construction Inspection Using Uncrewed Aerial Systems (UAS)—Hot Mixed Asphalt (HMA) Temperature Segregation. *Drones*, 7(7). <https://doi.org/10.3390/drones7070419>

Simba, M. (2021) La importancia de la deontología profesional del Trabajo Social en la intervención social en agentes civiles de tránsito en el área de Seguridad y Salud Ocupacional de la Agencia Metropolitana de Tránsito, periodo noviembre 2019 – marzo 2020. (Tesis de Pregrado) Universidad Central de Ecuador, Ecuador. <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/25344>

Tapak, P., Kocur, M., Rabek, M., & Matej, J. (2023). Periodical Vehicle Inspections with Smart Technology. *Applied Sciences*, 13(12). <https://doi.org/10.3390/app13127241>

- Tolentino, A; Pimentel, A (2021) Análisis económico del derecho y la contratación de Policías Municipales y Serenos en la Municipalidad distrital de Huancayo – 2019. (Tesis de pregrado) Universidad Peruana de los andes, Huancayo. <https://hdl.handle.net/20.500.12848/2896>
- Valencia, J., Ramirez-Guerrero, T., Castañeda, L. y Toro, M., 2020. Detección de infracciones y matrículas en motocicletas, mediante visión artificial, aplicado a Sistemas Inteligentes de Transporte. Revista Ibérica de Sistemas e Tecnologías de Informação, no. 37, pp. 1-15. ISSN 16469895. DOI <http://dx.doi.org/10.17013/risti.37.1-15>
- Elionel, M. M. J. (2019). Fortalecimiento del proceso de fiscalización del transporte público especial motorizado en el distrito de Santiago de Cao en el año 2017. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/51658>
- Saul, C. E. P. (2023, 17 abril). Análisis en la regulación de la calidad de prestación del servicio de transporte urbano en la Provincia de Huancayo 2019 - 2020. <https://hdl.handle.net/20.500.12848/5401>
- Ángel, P. P. M., & Teresa, N. A. (2023). Estudio de caso sobre la fiscalización del transporte urbano en la ciudad de Lima, 2022. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/115706>
- De Mendoza Vásquez Robinson, B. (2021). El procedimiento administrativo y la informalidad presente en la municipalidad para los propietarios de vehículos de servicio de transporte público – Chiclayo 2019. <https://hdl.handle.net/20.500.12802/8959>
- Lutgarda, P. G. (2019). Sanción administrativa de la propiedad vehicular efectuada por los Inspectores Municipales de Transporte (IMT) y la Policía Nacional del Perú (PNP) en la acción de control. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/46946>

Villegas Burga, C. (2023). *Implementación de aplicativo móvil para mejorar el control de infracciones de tránsito vehicular en la provincia de Utcubamba, Amazonas, 2021.*

<http://repositorio.upa.edu.pe/handle/20.500.12897/254>

Cesar, B. H. (2023). Implementación de Aplicación Web para mejorar la Fiscalización de los Inspectores Municipales de Transporte de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

<http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/7054>

Ricardo, P. L. H. (2021). Gestión del talento humano y generación de valor público en Inspectores del sector transportes en Lima Metropolitana 2021.

<https://hdl.handle.net/20.500.12692/77809>

Lutgarda, P. G. (2019). Sanción administrativa de la propiedad vehicular efectuada por los Inspectores Municipales de Transporte (IMT) y la Policía Nacional del Perú (PNP) en la acción de control.

<https://hdl.handle.net/20.500.12692/46946>

Writer, B. S.-W. P. S. (2007). A Reassuring Sound Above Traffic's Din; Bridge Inspectors Rely on Senses: [FINAL Edition]. *The Washington Post*, B.1.

Zanabria, V (2017). La Capacidad Estatal en el control del tránsito vehicular en Lima e Ica en los años 2015-2016. (Tesis de posgrado) Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/13249>

Alberto, M. S. L., & Iván, V. G. C. (2023). Gestión administrativa y la satisfacción laboral en los inspectores de transporte de una unidad desconcentrada de fiscalización nacional – Ancash, 2023.

<https://hdl.handle.net/20.500.12692/126875>

Lourdes, G. A. L. (2017). Seguridad y salud y la satisfacción laboral de los inspectores de transporte de Lima Metropolitana.

<https://hdl.handle.net/20.500.12692/23608>

Anexo 1: Tabla de categorización

Cuadro 1: Matriz de categorización

| Categoría | | Subcategorías/ | | Indicadores | | Entrevista |
|-----------|--|----------------|--|-------------|--|------------|
| Código | Nombre | Código | Nombre | Código | Nombre | |
| C1 | Delimitación de funciones de los inspectores municipales de transporte de Ica en relación a la Policía Nacional del Perú | C1.1 | Usurpación de funciones en relación a la Policía Nacional del Perú | C1.1.1 | Confusión en conductores | 1,2,3,4 |
| | | | | C1.1.2 | Contraviene la función de la autoridad de tránsito | |
| | | | | C1.1.3 | Indebidas intervenciones | |
| | | | | C1.1.4 | Normativa de la gestión municipal | |
| | | C1.2 | Capacitación legal y laboral | C1.2.1 | Poco tiempo de preparación en la materia | 5,6,7, |
| | | | | C1.2.2 | Incorrecto accionar en la calle | |
| | | | | C1.2.3 | Desconocimiento de las normas de tránsito | |
| | | | | | | |
| | | C1.3 | Congestionamiento de tránsito | C1.3.1 | Mayor fluidez en horas de tráfico | 8,9,10 |
| | | | | C1.3.2 | Permisos y paraderos informales | |
| | | | | C1.3.3 | Se desintoxica el centro de la ciudad | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

CATEGORÍA EMERGENTE: E.1 Son elementos de orden de tránsito.

Título: Delimitación de funciones de los inspectores municipales de transporte de Ica en relación a la Policía Nacional del Perú, 2022.

| PROBLEMA | OBJETIVOS | CATEGORIZACIÓN | | |
|---|---|---|---|--|
| <p>Problema principal: ¿Delimitación de funciones de los inspectores municipales de transporte de Ica en relación a la Policía Nacional del Perú?</p> <p>PROBLEMAS ESPECIFICOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Determinar cuáles son las funciones de los inspectores de transporte municipal de la Municipalidad Provincial de Ica, 2023 y determinar cuáles son las funciones de la Policía Nacional del Perú? 2. ¿Como influye la falta de información al ciudadano para saber diferenciar las funciones de cada entidad de tránsito? 3. ¿Cómo influye la preparación previa por parte de la Municipalidad Provincial de Ica en función a la formación de los Inspectores de transporte? | <p>Objetivo general: Determinar la situación de la delimitación de funciones de los inspectores municipales de transporte de Ica en relación con la Policía Nacional del Perú</p> <p>OBJETIVOS ESPECIFICOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar cuáles son las funciones de los inspectores de transporte municipal de la Municipalidad Provincial de Ica, 2023 y determinar cuáles son las funciones de la Policía Nacional del Perú, 2023. | <p>Categoría Aprorística: Delimitación de funciones</p> | | |
| | | <p>Subcategoría</p> <p>Usurpación de funciones en relación con la PNP</p> <p>Capacitación legal y laboral</p> <p>Congestionamiento de tránsito vehicular</p> | <p>Indicadores</p> <p>Confusión en conductores Mala comunicación en intervenciones. Poco asertividad. Malas intervenciones de tránsito</p> <p>Debidas capacitaciones laborales Incorrecto accionar por desconocimiento Capacitación en aspecto legal</p> <p>Caos vehicular Retardo en intervenciones causando tráfico Generación de mayor desorden y caos vehicular.</p> | <p>Ítems</p> <p>1 al 4</p> <p>5 al 7</p> <p>8 al 10</p> |

Anexo 2: Instrumento de recolección de datos

| TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN | PARTICIPANTES | TÉCNICAS E INSTRUMENTOS | PROCESAMIENTO CUALITATIVO |
|--|--|--|---------------------------------------|
| <p>ENFOQUE: Cualitativo.</p> <p>DISEÑO: Fenomenológico.</p> <p>TIPO: Explicativo.</p> <p>NIVEL: Correlacional.</p> | <p>Población censal:</p> <p>Estuvo conformada por 06 personas, entre ellos Ciudadanos de a pie, integrantes de la Policía Nacional del Perú, transportistas. Trabajadores de entidades públicas y abogados.</p> | <p>Técnica: Entrevista</p> <p>Instrumentos: Guía de entrevista</p> | <p>Triangulación atlas ti vs 2023</p> |

Consentimiento Informado

Título de la investigación: **Delimitación de funciones de los inspectores municipales de transporte de Ica en relación a la Policía Nacional del Perú, 2022**

Investigador (a) (es): Juan Diego Jesús Uribe Salcedo

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “**Delimitación de funciones de los inspectores municipales de transporte de Ica en relación a la Policía Nacional del Perú, 2022**”, cuyo objetivo es: **Analizar cuáles son las funciones de los inspectores de transporte municipal de la Municipalidad Provincial de Ica, 2022 y determinar cuáles son las funciones de la Policía Nacional del Perú, 2022**, Esta investigación es desarrollada por estudiantes **de Pregrado** de la carrera profesional **Derecho** o programa Taller de investigación de tesis, de la Universidad César Vallejo del campus **Ate**, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Determinar cuáles son las funciones de los inspectores de transporte municipal de la Municipalidad Provincial de Ica, 2022 y determinar cuáles son las funciones de la Policía Nacional del Perú, 2022

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“Delimitación de funciones de los inspectores municipales de transporte de Ica en relación a la Policía Nacional del Perú, 2022”**
 2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 15 minutos y se realizará en el ambiente dependerá de las instalaciones que cada profesional se encuentre. Gobierno regional, vía pública. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación.
- * Obligatorio a partir de los 18 años

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) Juan Diego Jesús Uribe Salcedo email: juan-diego31@hotmail.com y Docente asesor Dr. Julio Castillo Cassa email: jcastilloc2@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos:

Heyner Agustín Vargas Medina

Fecha y hora:

10 de Julio de 2023 | 4:50 p.m.

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

Consentimiento Informado

Título de la investigación: **Delimitación de funciones de los inspectores municipales de transporte de Ica en relación a la Policía Nacional del Perú, 2022**

Investigador (a) (es): Juan Diego Jesús Uribe Salcedo

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “**Delimitación de funciones de los inspectores municipales de transporte de Ica en relación a la Policía Nacional del Perú, 2022**”, cuyo objetivo es: **Analizar cuáles son las funciones de los inspectores de transporte municipal de la Municipalidad Provincial de Ica, 2022 y determinar cuáles son las funciones de la Policía Nacional del Perú, 2022**, Esta investigación es desarrollada por estudiantes **de Pregrado** de la carrera profesional **Derecho** o programa Taller de investigación de tesis, de la Universidad César Vallejo del campus **Ate**, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Determinar cuáles son las funciones de los inspectores de transporte municipal de la Municipalidad Provincial de Ica, 2022 y determinar cuáles son las funciones de la Policía Nacional del Perú, 2022

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

3. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“Delimitación de funciones de los inspectores municipales de transporte de Ica en relación a la Policía Nacional del Perú, 2022”**
 4. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 15 minutos y se realizará en el ambiente dependerá de las instalaciones que cada profesional se encuentre. Gobierno regional, vía pública. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación.
- * Obligatorio a partir de los 18 años

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) Juan Diego Jesús Uribe Salcedo email: juan-diego31@hotmail.com y Docente asesor Dr. Julio Castillo Cassa email: jcastilloc2@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos:

Augusto Galvez Escate

Fecha y hora:

15 de Julio de 2023 | 3:23 p.m.

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

Consentimiento Informado

Título de la investigación: **Delimitación de funciones de los inspectores municipales de transporte de Ica en relación a la Policía Nacional del Perú, 2022**

Investigador (a) (es): Juan Diego Jesús Uribe Salcedo

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “**Delimitación de funciones de los inspectores municipales de transporte de Ica en relación a la Policía Nacional del Perú, 2022**”, cuyo objetivo es: **Analizar cuáles son las funciones de los inspectores de transporte municipal de la Municipalidad Provincial de Ica, 2022 y determinar cuáles son las funciones de la Policía Nacional del Perú, 2022**, Esta investigación es desarrollada por estudiantes **de Pregrado** de la carrera profesional **Derecho** o programa Taller de investigación de tesis, de la Universidad César Vallejo del campus **Ate**, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Determinar cuáles son las funciones de los inspectores de transporte municipal de la Municipalidad Provincial de Ica, 2022 y determinar cuáles son las funciones de la Policía Nacional del Perú, 2022

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

5. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“Delimitación de funciones de los inspectores municipales de transporte de Ica en relación a la Policía Nacional del Perú, 2022 ”**
 6. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 15 minutos y Se realizará en el ambiente dependerá de las instalaciones que cada profesional se encuentre. Gobierno regional, vía pública. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación.
- * Obligatorio a partir de los 18 años

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) Juan Diego Jesús Uribe Salcedo email: juan-diego31@hotmail.com y Docente asesor Dr. Julio Castillo Cassa email: jcastilloc2@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos:

José Ferreyra Ruiz

Fecha y hora:

01 de Julio de 2023 | 9:00 p.m.

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

Consentimiento Informado

Título de la investigación: **Delimitación de funciones de los inspectores municipales de transporte de Ica en relación a la Policía Nacional del Perú, 2022**

Investigador (a) (es): Juan Diego Jesús Uribe Salcedo

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “**Delimitación de funciones de los inspectores municipales de transporte de Ica en relación a la Policía Nacional del Perú, 2022**”, cuyo objetivo es: **Analizar cuáles son las funciones de los inspectores de transporte municipal de la Municipalidad Provincial de Ica, 2022 y determinar cuáles son las funciones de la Policía Nacional del Perú, 2022**, Esta investigación es desarrollada por estudiantes **de Pregrado** de la carrera profesional **Derecho** o programa Taller de investigación de tesis, de la Universidad César Vallejo del campus **Ate**, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Determinar cuáles son las funciones de los inspectores de transporte municipal de la Municipalidad Provincial de Ica, 2022 y determinar cuáles son las funciones de la Policía Nacional del Perú, 2022

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

7. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“Delimitación de funciones de los inspectores municipales de transporte de Ica en relación a la Policía Nacional del Perú, 2022”**
 8. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 15 minutos y se realizará en el ambiente dependerá de las instalaciones que cada profesional se encuentre. Gobierno regional, vía pública. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación.
- * Obligatorio a partir de los 18 años

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) Juan Diego Jesús Uribe Salcedo email: juan-diego31@hotmail.com y Docente asesor Dr. Julio Castillo Cassa email: jcastilloc2@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos:

Ela Cancino Sotelo

Fecha y hora:

21 de Julio de 2023 | 9:00 a.m.

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

Consentimiento Informado

Título de la investigación: **Delimitación de funciones de los inspectores municipales de transporte de Ica en relación a la Policía Nacional del Perú, 2022**

Investigador (a) (es): Juan Diego Jesús Uribe Salcedo

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “**Delimitación de funciones de los inspectores municipales de transporte de Ica en relación a la Policía Nacional del Perú, 2022**”, cuyo objetivo es: **Analizar cuáles son las funciones de los inspectores de transporte municipal de la Municipalidad Provincial de Ica, 2022 y determinar cuáles son las funciones de la Policía Nacional del Perú, 2022**, Esta investigación es desarrollada por estudiantes **de Pregrado** de la carrera profesional **Derecho** o programa Taller de investigación de tesis, de la Universidad César Vallejo del campus **Ate**, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Determinar cuáles son las funciones de los inspectores de transporte municipal de la Municipalidad Provincial de Ica, 2022 y determinar cuáles son las funciones de la Policía Nacional del Perú, 2022

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

9. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“Delimitación de funciones de los inspectores municipales de transporte de Ica en relación a la Policía Nacional del Perú, 2022”**
 10. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 15 minutos y Se realizará en el ambiente dependerá de las instalaciones que cada profesional se encuentre. Gobierno regional, vía pública. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación.
- * Obligatorio a partir de los 18 años

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) Juan Diego Jesús Uribe Salcedo email: juan-diego31@hotmail.com y Docente asesor Dr. Julio Castillo Cassa email: jcastilloc2@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos:

Denisse Carolina Marticorena Moquillaza

Fecha y hora:

08 de Julio de 2023 | 6:50 p.m.

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

Consentimiento Informado

Título de la investigación: **Delimitación de funciones de los inspectores municipales de transporte de Ica en relación a la Policía Nacional del Perú, 2022**

Investigador (a) (es): Juan Diego Jesús Uribe Salcedo

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “**Delimitación de funciones de los inspectores municipales de transporte de Ica en relación a la Policía Nacional del Perú, 2022**”, cuyo objetivo es: **Analizar cuáles son las funciones de los inspectores de transporte municipal de la Municipalidad Provincial de Ica, 2022 y determinar cuáles son las funciones de la Policía Nacional del Perú, 2022**, Esta investigación es desarrollada por estudiantes **de Pregrado** de la carrera profesional **Derecho** o programa Taller de investigación de tesis, de la Universidad César Vallejo del campus **Ate**, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Determinar cuáles son las funciones de los inspectores de transporte municipal de la Municipalidad Provincial de Ica, 2022 y determinar cuáles son las funciones de la Policía Nacional del Perú, 2022

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

11. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“Delimitación de funciones de los inspectores municipales de transporte de Ica en relación a la Policía Nacional del Perú, 2022 ”**
 12. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 15 minutos y Se realizará en el ambiente dependerá de las instalaciones que cada profesional se encuentre. Gobierno regional, vía pública. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación.
- * Obligatorio a partir de los 18 años

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) Juan Diego Jesús Uribe Salcedo email: juan-diego31@hotmail.com y Docente asesor Dr. Julio Castillo Cassa email: jcastilloc2@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos:

Leticia Reyes

Fecha y hora:

14 de Julio de 2023 | 4:10 p.m.

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

Anexo 3: Ficha técnica

Ficha técnica

| | |
|------------------------|---|
| Denominación : | Delimitación de funciones de los inspectores municipales de transporte de Ica en relación a la Policía Nacional del Perú |
| Autor : | Juan Diego Jesús Uribe Salcedo |
| Participantes : | 6 personas. |
| Tiempo : | 40 minutos. |
| Objetivo : | Obtener información en relevante en relación a la Delimitación de funciones de los inspectores municipales de transporte de Ica en relación a la Policía Nacional del Perú. |

Anexo 4. Instrumentos

Guía de entrevista

Datos:

| | |
|---|---|
| Condición, cargo o puesto en que se desempeña: | Abogada |
| Nombres y apellidos | Denisse Carolina Marticorena Moquillaza |
| Código de la entrevista | Entrevistado1 |
| Fecha | Julio de 2023 |
| Lugar de la entrevista | Ica/ Ica/Ica |

Categoría: Delimitación de funciones de los inspectores municipales de transporte de Ica en relación a la Policía Nacional del Perú.

| Nro. | Sub categoría | Preguntas de la entrevista |
|------|---|--|
| 1 | Usurpación de funciones con relación a la Policía Nacional del Perú | ¿Considera Ud. que el desconocimiento de las facultades de los Inspectores Municipales de Transporte lleve a que el ciudadano crea que existe usurpación de funciones por parte ellos en relación a la Policía Nacional en la ciudad de Ica? |
| 2 | | ¿Qué opina Ud. sobre la confusión que genera la presencia de los Inspectores Municipales de Transporte cuando no existe presencia de la Policía Nacional del Perú en la ciudad de Ica? |
| 3 | | ¿Considera Ud. que los Inspectores Municipales de Transporte comunican asertivamente sus funciones y derechos de los transportistas en la ciudad de Ica? |
| 4 | | ¿Qué tan importante es la correcta intervención por parte de los Inspectores Municipales de Transporte en la ciudad de Ica? |
| 5 | Capacitación legal/laboral | ¿Por qué considera Ud. que no hay una debida capacitación respecto a la ordenanza municipal 023-2013 a los Inspectores respecto a las funciones que debe realizar en la ciudad de Ica? |
| 6 | | ¿Cree Ud que los Inspectores Municipales de transporte, realizan un incorrecto accionar al desempeñar sus funciones motivado por la falta de capacitación técnica en la ciudad de Ica? |
| 7 | | ¿Considera Ud. que los Inspectores Municipales de Transporte, deben ser capacitados en relación normas de tránsito para poder aplicar correctamente su autoridad en la ciudad de Ica? |
| 8 | | ¿Considera Usted que el mal accionar del Inspector Municipal de transporte genera el caos y desorden vehicular en el centro de Ica? |

| | | |
|----|---|---|
| 9 | Congestionamiento de tránsito vehicular | ¿Cree Usted que el caos vehicular en el cercado de Ica, aumenta por la demora de la intervención por parte de los Inspectores Municipales de Transporte en la ciudad de Ica? |
| 10 | | ¿Qué opinión le merece las funciones de control de tránsito que cumplen los Inspectores Municipales de Transporte en relación al actuar de la Policía Nacional del Perú en la ciudad de Ica,? |

Matriz de respuestas

| Nro. | Preguntas | Respuestas |
|------|--|--|
| 1 | ¿Considera Ud. que el desconocimiento de las facultades de los Inspectores Municipales de Transporte lleve a que el ciudadano crea que existe usurpación de funciones por parte ellos en relación a la Policía Nacional en la ciudad de Ica? | Así es, considero que sus funciones no están establecidas correctamente ante la ciudadanía. Es por eso que la gente, lejos de obedecer, ignora completamente las funciones que puedan realizar, muy aparte de que crea confusión en el ciudadano, debido a que más de las veces, se facultan acciones que no les competen. |
| 2 | ¿Qué opina Ud. sobre la confusión que genera la presencia de los Inspectores Municipales de Transporte cuando no existe presencia de la Policía Nacional del Perú en la ciudad de Ica? | Pienso que es una situación que debe regularse, en el sentido de el entendimiento de las funciones específicas por parte de los Inspectores mencionados. |
| 3 | ¿Considera Ud. que los Inspectores Municipales de Transporte comunican asertivamente sus funciones y derechos a los transportistas en la ciudad de Ica? | No, sea por falta de conocimiento sobre sus mismas funciones o por error propio en las definiciones. |
| 4 | ¿Qué tan importante es la correcta intervención por parte de los Inspectores Municipales de Transporte en la ciudad de Ica? | Es muy importante, debido que son autoridad en la vía pública, así mismo, la inspección debe realizarse bajo el procedimiento adecuado para no caer en error que perjudique a su Institución. |

| | | |
|----|--|--|
| | | |
| 5 | ¿Por qué considera Ud. que no hay una debida capacitación respecto a la ordenanza municipal 023-2013 a los Inspectores respecto a las funciones que debe realizar en la ciudad de Ica? | Considero que es por el poco tiempo de preparación y por la masificación de Inspectores. |
| 6 | ¿Cree Ud que los Inspectores Municipales de transporte, realizan un incorrecto accionar al desempeñar sus funciones motivado por la falta de capacitación técnica en la ciudad de Ica? | Así es, personalmente he sido testigo de irregularidades dentro de las funciones que desempeñan, básicamente en temas de forma. |
| 7 | ¿Considera Ud. que los Inspectores Municipales de Transporte, deben ser capacitados en relación normas de tránsito para poder aplicar correctamente su autoridad en la ciudad de Ica? | Lógicamente, la matriz de la que parte su función es en las normas de tránsito, considero que su conocimiento es la base para ejercer el cargo. |
| 8 | ¿Considera Usted que el mal accionar del Inspector Municipal de transporte genera el caos y desorden vehicular en el centro de Ica? | Si, el criterio y sentido común es necesario para poder enfrentarse a la realidad que aqueja Ica. |
| 9 | ¿Cree Usted que el caos vehicular en el cercado de Ica, aumenta por la demora de la intervención por parte de los Inspectores Municipales de Transporte en la ciudad de Ica? | Si, porque las intervenciones demoran muchos minutos, debido a que no manejan los aplicativos de búsqueda de información correcta en base a placas, numeraciones y documentos. |
| 10 | ¿Qué opinión le merece las funciones de control de tránsito que cumplen los Inspectores Municipales de Transporte en relación al actuar de la Policía Nacional del Perú en la ciudad de Ica? | Me parecen innecesarias, debido a que contamos con la Policía de tránsito. |

Guía de entrevista

Datos:

| | |
|---|--------------------|
| Condición, cargo o puesto en que se desempeña: | Transportista |
| Nombres y apellidos | José Ferreyra Ruiz |
| Código de la entrevista | Entrevistado 2 |
| Fecha | Julio de 2023 |
| Lugar de la entrevista | Ica/ Ica/Ica |

Categoría: Delimitación de funciones de los inspectores municipales de transporte de Ica en relación a la Policía Nacional del Perú.

| Nro. | Sub categoría | Preguntas de la entrevista |
|-------------|---|--|
| 1 | Usurpación de funciones con relación a la Policía Nacional del Perú | ¿Considera Ud. que el desconocimiento de las facultades de los Inspectores Municipales de Transporte lleve a que el ciudadano crea que existe usurpación de funciones por parte ellos en relación a la Policía Nacional en la ciudad de Ica? |
| 2 | | ¿Qué opina Ud. sobre la confusión que genera la presencia de los Inspectores Municipales de Transporte cuando no existe presencia de la Policía Nacional del Perú en la ciudad de Ica? |
| 3 | | ¿Considera Ud. que los Inspectores Municipales de Transporte comunican asertivamente sus funciones y derechos de los transportistas en la ciudad de Ica? |
| 4 | | ¿Qué tan importante es la correcta intervención por parte de los Inspectores Municipales de Transporte en la ciudad de Ica? |
| 5 | Capacitación legal/laboral | ¿Por qué considera Ud. que no hay una debida capacitación respecto a la ordenanza municipal 023-2013 a los Inspectores respecto a las funciones que debe realizar en la ciudad de Ica? |
| 6 | | ¿Cree Ud que los Inspectores Municipales de transporte, realizan un incorrecto accionar al desempeñar sus funciones motivado por la falta de capacitación técnica en la ciudad de Ica? |
| 7 | | ¿Considera Ud. que los Inspectores Municipales de Transporte, deben ser capacitados en relación normas de tránsito para poder aplicar correctamente su autoridad en la ciudad de Ica? |
| 8 | Congestionamiento de tránsito vehicular | ¿Considera Usted que el mal accionar del Inspector Municipal de transporte genera el caos y desorden vehicular en el centro de Ica? |
| 9 | | ¿Cree Usted que el caos vehicular en el cercado de Ica, aumenta por la demora de la intervención |

| | | |
|----|--|---|
| | | por parte de los Inspectores Municipales de Transporte en la ciudad de Ica? |
| 10 | | ¿Qué opinión le merece las funciones de control de tránsito que cumplen los Inspectores Municipales de Transporte en relación al actuar de la Policía Nacional del Perú en la ciudad de Ica,? |

Matriz de respuestas

| Nro. | Preguntas | Respuestas |
|------|--|--|
| 1 | ¿Considera Ud. que el desconocimiento de las facultades de los Inspectores Municipales de Transporte lleve a que el ciudadano crea que existe usurpación de funciones por parte ellos en relación a la Policía Nacional en la ciudad de Ica? | Si, crea confusión en los que trabajamos en transporte público porque no se sabe a quién hacerle caso, entre ellos mismos no existe comunicación ni coordinación. |
| 2 | ¿Qué opina Ud. sobre la confusión que genera la presencia de los Inspectores Municipales de Transporte cuando no existe presencia de la Policía Nacional del Perú en la ciudad de Ica? | Es un problema con el que tenemos que lidiar todos los días, más que nada por el hecho de que no te dejan cuadrar donde sí podrías hacerlo para poder recoger pasajeros. |
| 3 | ¿Considera Ud. que los Inspectores Municipales de Transporte comunican asertivamente sus funciones y derechos de los transportistas en la ciudad de Ica? | No, incluso más de las veces son malcriados y prepotentes a la hora de dirigirse a los transportistas, no tienen formas ni mucho menos modales. |
| 4 | ¿Qué tan importante es la correcta intervención por parte de los Inspectores Municipales de Transporte en la ciudad de Ica? | Es importante porque tiene que haber legalidad y transparencia en el accionar para que se eviten suspicacias y molestias en los que trabajamos transportando personas. |
| 5 | ¿Por qué considera Ud. que no hay una debida capacitación respecto a la ordenanza municipal 023-2013 a los | Porque muchos de ellos, son muy jóvenes y aparte, tengo entendido que solamente les |

| | | |
|----|--|--|
| | Inspectores respecto a las funciones que debe realizar en la ciudad de Ica? | dan 03 meses de preparación, considero que no es tiempo suficiente. |
| 6 | ¿Cree Ud que los Inspectores Municipales de transporte, realizan un incorrecto accionar al desempeñar sus funciones motivado por la falta de capacitación técnica en la ciudad de Ica? | Sí, muchos de ellos no conocen ni siquiera los temas básicos relacionados al transporte y sus reglas. |
| 7 | ¿Considera Ud. que los Inspectores Municipales de Transporte, deben ser capacitados en relación a normas de tránsito para poder aplicar correctamente su autoridad en la ciudad de Ica? | Sí, porque es parte de su trabajo y si no conoces lo que tienes que hacer, vas a caer en error al ejercer tus funciones. |
| 8 | ¿Considera Usted que el mal accionar del Inspector Municipal de transporte genera el caos y desorden vehicular en el centro de Ica? | Si, algunas veces por parte de ellos y siendo sincero también por parte de nosotros los transportistas que cometemos errores por ganar pasajeros. Sin embargo, pienso que ellos mismos fomentan el desorden. |
| 9 | ¿Cree Usted que el caos vehicular en el mercado de Ica, aumenta por la demora de la intervención por parte de los Inspectores Municipales de Transporte en la ciudad de Ica? | Si, aparte de que no cuentan con los equipos necesarios, muchos no conocen lo que tienen que hacer o a qué lugar dirigirse. |
| 10 | ¿Qué opinión le merece las funciones de control de tránsito que cumplen los Inspectores Municipales de Transporte en relación al actuar de la Policía Nacional del Perú en la ciudad de Ica? | Es mala, deja mucho que desear. El Policía de tránsito, tiene mejor preparación, formas y mayor autoridad, eso ayuda a que los transportistas les hagan caso. |

Guía de entrevista

Datos:

| | |
|---|------------------------------|
| Condición, cargo o puesto en que se desempeña: | Persona natural con auto |
| Nombres y apellidos | Heyner Agustín Vargas Medina |
| Código de la entrevista | Entrevistado3 |
| Fecha | Julio de 2023 |
| Lugar de la entrevista | Ica/ Ica/Ica |

Categoría: Delimitación de funciones de los inspectores municipales de transporte de Ica en relación a la Policía Nacional del Perú.

| Nro. | Sub categoría | Preguntas de la entrevista |
|------|---|--|
| 1 | Usurpación de funciones con relación a la Policía Nacional del Perú | ¿Considera Ud. que el desconocimiento de las facultades de los Inspectores Municipales de Transporte lleve a que el ciudadano crea que existe usurpación de funciones por parte ellos en relación a la Policía Nacional en la ciudad de Ica? |
| 2 | | ¿Qué opina Ud. sobre la confusión que genera la presencia de los Inspectores Municipales de Transporte cuando no existe presencia de la Policía Nacional del Perú en la ciudad de Ica? |
| 3 | | ¿Considera Ud. que los Inspectores Municipales de Transporte comunican asertivamente sus funciones y derechos de los transportistas en la ciudad de Ica? |
| 4 | | ¿Qué tan importante es la correcta intervención por parte de los Inspectores Municipales de Transporte en la ciudad de Ica? |
| 5 | Capacitación legal/laboral | ¿Por qué considera Ud. que no hay una debida capacitación respecto a la ordenanza municipal 023-2013 a los Inspectores respecto a las funciones que debe realizar en la ciudad de Ica? |
| 6 | | ¿Cree Ud que los Inspectores Municipales de transporte, realizan un incorrecto accionar al desempeñar sus funciones motivado por la falta de capacitación técnica en la ciudad de Ica? |
| 7 | | ¿Considera Ud. que los Inspectores Municipales de Transporte, deben ser capacitados en relación normas de tránsito para poder aplicar correctamente su autoridad en la ciudad de Ica? |
| 8 | Congestionamiento de tránsito vehicular | ¿Considera Usted que el mal accionar del Inspector Municipal de transporte genera el caos y desorden vehicular en el centro de Ica? |
| 9 | | ¿Cree Usted que el caos vehicular en el cercado de Ica, aumenta por la demora de la intervención |

| | | |
|----|--|---|
| | | por parte de los Inspectores Municipales de Transporte en la ciudad de Ica? |
| 10 | | ¿Qué opinión le merece las funciones de control de tránsito que cumplen los Inspectores Municipales de Transporte en relación al actuar de la Policía Nacional del Perú en la ciudad de Ica,? |

Matriz de respuestas

| Nro. | Preguntas | Respuestas |
|-------------|--|--|
| 1 | ¿Considera Ud. que el desconocimiento de las facultades de los Inspectores Municipales de Transporte lleve a que el ciudadano crea que existe usurpación de funciones por parte ellos en relación a la Policía Nacional en la ciudad de Ica? | Si, particularmente pienso que es confuso porque mas de las veces, veo a ambas personas trabajando en lo mismo y no sé a quien poder hacerle caso, por eso recomendaría que en caso trabajaran juntos, se pudieran anexar como apoyo a los inspectores, más no como iguales. |
| 2 | ¿Qué opina Ud. sobre la confusión que genera la presencia de los Inspectores Municipales de Transporte cuando no existe presencia de la Policía Nacional del Perú en la ciudad de Ica? | Es un desorden, definitivamente todo es un griterío, no existe un principio de orden, todo el mundo ordena, grita y confunde porque cuando hacen sus operativos, incluso muchas personas no les hacen caso. |
| 3 | ¿Considera Ud. que los Inspectores Municipales de Transporte comunican asertivamente sus funciones y derechos de los transportistas en la ciudad de Ica? | No, porque incluso no saben ni hablar, cometiendo errores al expresarse, con palabras incorrectas. |
| 4 | ¿Qué tan importante es la correcta intervención por parte de los Inspectores Municipales de Transporte en la ciudad de Ica? | Definitivamente es importante que sea correcto porque si no, se puede prestar a interpretaciones equivocadas sobre su trabajo para no caer en arbitrariedad. |
| 5 | ¿Por qué considera Ud. que no hay una debida capacitación respecto a la ordenanza municipal 023-2013 a los Inspectores respecto a las funciones que debe realizar en la ciudad de Ica? | Porque el tiempo de preparación es muy breve, entonces pienso que es difícil que se puedan aprender correctamente los términos y demás temas relacionados al tránsito. |

| | | |
|----|--|---|
| 6 | ¿Cree Ud que los Inspectores Municipales de transporte, realizan un incorrecto accionar al desempeñar sus funciones motivado por la falta de capacitación técnica en la ciudad de Ica? | Si, incluso no termino de entender cuál es su función en sí, si para eso existe la presencia de la policía de tránsito, por eso se me hace confuso. |
| 7 | ¿Considera Ud. que los Inspectores Municipales de Transporte, deben ser capacitados en relación normas de tránsito para poder aplicar correctamente su autoridad en la ciudad de Ica? | Es básico que los capaciten correctamente porque muchos de ellos, cuando me ha tocado tratarlos, no conocen algunos temas, incluso los que son básicos. |
| 8 | ¿Considera Usted que el mal accionar del Inspector Municipal de transporte genera el caos y desorden vehicular en el centro de Ica? | Si, las falencias radican en que no existe algo establecido en cuanto a su trabajo debido a que todos tienen formas de trabajo independientes |
| 9 | ¿Cree Usted que el caos vehicular en el cercado de Ica, aumenta por la demora de la intervención por parte de los Inspectores Municipales de Transporte en la ciudad de Ica? | Si, porque se ponen a hacer operativos de tránsito en cuellos de avenidas muy transitadas, no existe criterio para realizar los operativos. Incluso, lo realizan en esquinas, avenidas transitadas, horas punta, etc. |
| 10 | ¿Qué opinión le merece las funciones de control de tránsito que cumplen los Inspectores Municipales de Transporte en relación al actuar de la Policía Nacional del Perú en la ciudad de Ica? | En mi opinión es innecesario, pienso que esa salida de dinero puede desviarse a fines más productivos en bien de la salud, educación y facilidades para los Iqueños. |

Guía de entrevista

Datos:

| | |
|---|-----------------------|
| Condición, cargo o puesto en que se desempeña: | Ciudadano de a pie |
| Nombres y apellidos | Augusto Gálvez Escate |
| Código de la entrevista | Entrevistado 4 |
| Fecha | Julio de 2023 |
| Lugar de la entrevista | Ica/ Ica/Ica |

Categoría: Delimitación de funciones de los inspectores municipales de transporte de Ica en relación a la Policía Nacional del Perú.

| Nro. | Sub categoría | Preguntas de la entrevista |
|-------------|---|--|
| 1 | Usurpación de funciones con relación a la Policía Nacional del Perú | ¿Considera Ud. que el desconocimiento de las facultades de los Inspectores Municipales de Transporte lleve a que el ciudadano crea que existe usurpación de funciones por parte ellos en relación a la Policía Nacional en la ciudad de Ica? |
| 2 | | ¿Qué opina Ud. sobre la confusión que genera la presencia de los Inspectores Municipales de Transporte cuando no existe presencia de la Policía Nacional del Perú en la ciudad de Ica? |
| 3 | | ¿Considera Ud. que los Inspectores Municipales de Transporte comunican asertivamente sus funciones y derechos de los transportistas en la ciudad de Ica? |
| 4 | | ¿Qué tan importante es la correcta intervención por parte de los Inspectores Municipales de Transporte en la ciudad de Ica? |
| 5 | Capacitación legal/laboral | ¿Por qué considera Ud. que no hay una debida capacitación respecto a la ordenanza municipal 023-2013 a los Inspectores respecto a las funciones que debe realizar en la ciudad de Ica? |
| 6 | | ¿Cree Ud que los Inspectores Municipales de transporte, realizan un incorrecto accionar al desempeñar sus funciones motivado por la falta de capacitación técnica en la ciudad de Ica? |
| 7 | | ¿Considera Ud. que los Inspectores Municipales de Transporte, deben ser capacitados en relación normas de tránsito para poder aplicar correctamente su autoridad en la ciudad de Ica? |
| 8 | Congestionamiento de tránsito vehicular | ¿Considera Usted que el mal accionar del Inspector Municipal de transporte genera el caos y desorden vehicular en el centro de Ica? |
| 9 | | ¿Cree Usted que el caos vehicular en el cercado de Ica, aumenta por la demora de la intervención |

| | | |
|----|--|---|
| | | por parte de los Inspectores Municipales de Transporte en la ciudad de Ica? |
| 10 | | ¿Qué opinión le merece las funciones de control de tránsito que cumplen los Inspectores Municipales de Transporte en relación al actuar de la Policía Nacional del Perú en la ciudad de Ica,? |

Matriz de respuestas

| Nro. | Preguntas | Respuestas |
|------|--|---|
| 1 | ¿Considera Ud. que el desconocimiento de las facultades de los Inspectores Municipales de Transporte lleve a que el ciudadano crea que existe usurpación de funciones por parte ellos en relación a la Policía Nacional en la ciudad de Ica? | Si, tampoco es que exista mucha publicidad o conocimiento publico sobre las funciones que realizan o para que existen. |
| 2 | ¿Qué opina Ud. sobre la confusión que genera la presencia de los Inspectores Municipales de Transporte cuando no existe presencia de la Policía Nacional del Perú en la ciudad de Ica? | Es terrible, muchos no saben a quien obedecer, en mi opinión, pienso que es más seguro obedecer o que te intervenga un efectivo policial, antes que un inspector. |
| 3 | ¿Considera Ud. que los Inspectores Municipales de Transporte comunican asertivamente sus funciones y derechos de los transportistas en la ciudad de Ica? | No, de hecho, que no, he tenido oportunidad de toparme con muchos de ellos y no son ni siquiera amables. |
| 4 | ¿Qué tan importante es la correcta intervención por parte de los Inspectores Municipales | Es de bastante importancia porque al final, son organismos municipales que merecen determinadas |

| | | |
|----|--|--|
| | de Transporte en la ciudad de Ica? | capacidades para ejercer sus funciones. |
| 5 | ¿Por qué considera Ud. que no hay una debida capacitación respecto a la ordenanza municipal 023-2013 a los Inspectores respecto a las funciones que debe realizar en la ciudad de Ica? | Porque el tiempo de preparación es muy breve para poder entender y aplicar correctamente las normas de tránsito. |
| 6 | ¿Cree Ud que los Inspectores Municipales de transporte, realizan un incorrecto accionar al desempeñar sus funciones motivado por la falta de capacitación técnica en la ciudad de Ica? | Pueden mejorar en su accionar, no es el ideal muchas veces. |
| 7 | ¿Considera Ud. que los Inspectores Municipales de Transporte, deben ser capacitados en relación normas de tránsito para poder aplicar correctamente su autoridad en la ciudad de Ica? | Lógicamente, tienen la obligación de capacitarse como debe de ser, porque son autoridades en via publica y sus funciones son válidas para evitar algún imprevisto. |
| 8 | ¿Considera Usted que el mal accionar del Inspector Municipal de transporte genera el caos y desorden vehicular en el centro de Ica? | Sí, porque su función debe ser agilizar el tránsito, no empeorarlo con fiscalizaciones innecesarias. |
| 9 | ¿Cree Usted que el caos vehicular en el cercado de Ica, aumenta por la demora de la intervención por parte de los Inspectores Municipales de Transporte en la ciudad de Ica? | Si, porque no contribuyen a la fluidez en las vías y eso evita que discurra el tránsito vehicular. |
| 10 | ¿Qué opinión le merece las funciones de control de tránsito que cumplen los Inspectores Municipales de Transporte en relación al actuar de la Policía Nacional del Perú en la ciudad de Ica? | Me parecen innecesarias porque para ello existe la división de tránsito de la Policía Nacional del Perú. |

Guía de entrevista

Datos:

| | |
|---|--|
| Condición, cargo o puesto en que se desempeña: | Trabajadora del Gobierno Regional de Ica |
| Nombres y apellidos | Ela Cancino Sotelo |
| Código de la entrevista | Entrevistado 5 |
| Fecha | Julio de 2023 |
| Lugar de la entrevista | Ica/ Ica/Ica |

Categoría: Delimitación de funciones de los inspectores municipales de transporte de Ica en relación a la Policía Nacional del Perú.

| Nro. | Sub categoría | Preguntas de la entrevista |
|-------------|---|--|
| 1 | Usurpación de funciones con relación a la Policía Nacional del Perú | ¿Considera Ud. que el desconocimiento de las facultades de los Inspectores Municipales de Transporte lleve a que el ciudadano crea que existe usurpación de funciones por parte ellos en relación a la Policía Nacional en la ciudad de Ica? |
| 2 | | ¿Qué opina Ud. sobre la confusión que genera la presencia de los Inspectores Municipales de Transporte cuando no existe presencia de la Policía Nacional del Perú en la ciudad de Ica? |
| 3 | | ¿Considera Ud. que los Inspectores Municipales de Transporte comunican asertivamente sus funciones y derechos de los transportistas en la ciudad de Ica? |
| 4 | | ¿Qué tan importante es la correcta intervención por parte de los Inspectores Municipales de Transporte en la ciudad de Ica? |
| 5 | Capacitación legal/laboral | ¿Por qué considera Ud. que no hay una debida capacitación respecto a la ordenanza municipal 023-2013 a los Inspectores respecto a las funciones que debe realizar en la ciudad de Ica? |
| 6 | | ¿Cree Ud que los Inspectores Municipales de transporte, realizan un incorrecto accionar al desempeñar sus funciones motivado por la falta de capacitación técnica en la ciudad de Ica? |
| 7 | | ¿Considera Ud. que los Inspectores Municipales de Transporte, deben ser capacitados en relación normas de tránsito para poder aplicar correctamente su autoridad en la ciudad de Ica? |
| 8 | Congestionamiento de tránsito vehicular | ¿Considera Usted que el mal accionar del Inspector Municipal de transporte genera el caos y desorden vehicular en el centro de Ica? |
| 9 | | ¿Cree Usted que el caos vehicular en el cercado de Ica, aumenta por la demora de la intervención |

| | | |
|----|--|---|
| | | por parte de los Inspectores Municipales de Transporte en la ciudad de Ica? |
| 10 | | ¿Qué opinión le merece las funciones de control de tránsito que cumplen los Inspectores Municipales de Transporte en relación al actuar de la Policía Nacional del Perú en la ciudad de Ica,? |

Matriz de respuestas

| Nro. | Preguntas | Respuestas |
|------|--|--|
| 1 | ¿Considera Ud. que el desconocimiento de las facultades de los Inspectores Municipales de Transporte lleve a que el ciudadano crea que existe usurpación de funciones por parte ellos en relación a la Policía Nacional en la ciudad de Ica? | Pienso que sí, debido a que ver personas que estén realizando funciones similares, crea confusión en el ciudadano y eso descoloca el verdadero sentir de la persona. |
| 2 | ¿Qué opina Ud. sobre la confusión que genera la presencia de los Inspectores Municipales de Transporte cuando no existe presencia de la Policía Nacional del Perú en la ciudad de Ica? | Más de las veces, se crea mucho desorden. Nosotros en horario de salida, luchamos contra eso. Debido a que al frente del trabajo existe un colegio, sería ideal poder contar con ellos de manera articulada. |
| 3 | ¿Considera Ud. que los Inspectores Municipales de Transporte comunican asertivamente sus funciones y derechos de los transportistas en la ciudad de Ica? | No, no lo realizan correctamente. Me ha tocado presenciar intervenciones en las que lejos de ser respetuosos y amables, han sido completamente groseros y nada atentos. |
| 4 | ¿Qué tan importante es la correcta intervención por parte de los Inspectores Municipales de Transporte en la ciudad de Ica? | Es básica, determina el buen ejercicio de su labor, sin embargo, no se realiza y eso habla negativamente de esta división de la Municipalidad. |
| 5 | ¿Por qué considera Ud. que no hay una debida capacitación respecto a la ordenanza municipal 023-2013 a los Inspectores respecto a las funciones que | Definitivamente porque es muy breve y no es completa, es por eso, que existen disyuntivas que llevan a resultados negativos. |

| | | |
|----|--|--|
| | debe realizar en la ciudad de Ica? | |
| 6 | ¿Cree Ud que los Inspectores Municipales de transporte, realizan un incorrecto accionar al desempeñar sus funciones motivado por la falta de capacitación técnica en la ciudad de Ica? | Así es, el desconocimiento muchas veces, hace incurrir en error, mismo que la gente presencia y quita credibilidad en la realización de la función. |
| 7 | ¿Considera Ud. que los Inspectores Municipales de Transporte, deben ser capacitados en relación normas de tránsito para poder aplicar correctamente su autoridad en la ciudad de Ica? | Lógicamente, sino no podrían ejercer la función a cabalidad. Con ese conocimiento llegarán a tener buen dominio de fondo. |
| 8 | ¿Considera Usted que el mal accionar del Inspector Municipal de transporte genera el caos y desorden vehicular en el centro de Ica? | Si, una intervención mal realizada, genera demora, discrepancia y fastidio, teniendo como consecuencia, una serie de situaciones que llevan consigo problemas con la ciudadanía. |
| 9 | ¿Cree Usted que el caos vehicular en el cercado de Ica, aumenta por la demora de la intervención por parte de los Inspectores Municipales de Transporte en la ciudad de Ica? | Así es, debería ser breve. Verificar la información necesaria y en base a eso proseguir con el dinamismo propio de la actividad. |
| 10 | ¿Qué opinión le merece las funciones de control de tránsito que cumplen los Inspectores Municipales de Transporte en relación al actuar de la Policía Nacional del Perú en la ciudad de Ica? | No tienen una preparación necesaria, definitivamente. Para ello la Policía de tránsito, debería darles charlas o cursos para que no cometan errores. |

Guía de entrevista

Datos:

| | |
|---|-----------------------------|
| Condición, cargo o puesto en que se desempeña: | Sub oficial de segunda 2021 |
| Nombres y apellidos | Leticia Reyes |
| Código de la entrevista | Entrevista 6 |
| Fecha | Agosto de 2023 |
| Lugar de la entrevista | Ica/ Ica/Ica |

Categoría: Delimitación de funciones de los inspectores municipales de transporte de Ica en relación a la Policía Nacional del Perú.

| Nro. | Sub categoría | Preguntas de la entrevista |
|-------------|---|--|
| 1 | Usurpación de funciones con relación a la Policía Nacional del Perú | ¿Considera Ud. que el desconocimiento de las facultades de los Inspectores Municipales de Transporte lleve a que el ciudadano crea que existe usurpación de funciones por parte ellos en relación a la Policía Nacional en la ciudad de Ica? |
| 2 | | ¿Qué opina Ud. sobre la confusión que genera la presencia de los Inspectores Municipales de Transporte cuando no existe presencia de la Policía Nacional del Perú en la ciudad de Ica? |
| 3 | | ¿Considera Ud. que los Inspectores Municipales de Transporte comunican asertivamente sus funciones y derechos de los transportistas en la ciudad de Ica? |
| 4 | | ¿Qué tan importante es la correcta intervención por parte de los Inspectores Municipales de Transporte en la ciudad de Ica? |
| 5 | Capacitación legal/laboral | ¿Por qué considera Ud. que no hay una debida capacitación respecto a la ordenanza municipal 023-2013 a los Inspectores respecto a las funciones que debe realizar en la ciudad de Ica? |
| 6 | | ¿Cree Ud que los Inspectores Municipales de transporte, realizan un incorrecto accionar al desempeñar sus funciones motivado por la falta de capacitación técnica en la ciudad de Ica? |
| 7 | | ¿Considera Ud. que los Inspectores Municipales de Transporte, deben ser capacitados en relación normas de tránsito para poder aplicar correctamente su autoridad en la ciudad de Ica? |
| 8 | Congestionamiento de tránsito vehicular | ¿Considera Usted que el mal accionar del Inspector Municipal de transporte genera el caos y desorden vehicular en el centro de Ica? |
| 9 | | ¿Cree Usted que el caos vehicular en el mercado de Ica, aumenta por la demora de la intervención |

| | | |
|----|--|---|
| | | por parte de los Inspectores Municipales de Transporte en la ciudad de Ica? |
| 10 | | ¿Qué opinión le merece las funciones de control de tránsito que cumplen los Inspectores Municipales de Transporte en relación al actuar de la Policía Nacional del Perú en la ciudad de Ica,? |

Matriz de respuestas

| Nro. | Preguntas | Respuestas |
|------|--|--|
| 1 | ¿Considera Ud. que el desconocimiento de las facultades de los Inspectores Municipales de Transporte lleve a que el ciudadano crea que existe usurpación de funciones por parte ellos en relación a la Policía Nacional en la ciudad de Ica? | Sí, existe confusión en los ciudadanos. Lamentablemente, el trabajo en conjunto que realizamos se ve opacado por personal que no desea trabajar correctamente. |
| 2 | ¿Qué opina Ud. sobre la confusión que genera la presencia de los Inspectores Municipales de Transporte cuando no existe presencia de la Policía Nacional del Perú en la ciudad de Ica? | Se puede mejorar o evitar con capacitación correcta, así como sucede con nosotros, de la división de tránsito, porque una intervención mal ejecutada, crea suspicacias. |
| 3 | ¿Considera Ud. que los Inspectores Municipales de Transporte comunican asertivamente sus funciones y derechos de los transportistas en la ciudad de Ica? | No, no saben intervenir correctamente. Eso genera descontento y molestia en el ciudadano. Muy distinta a la intervención que realiza la Policía de tránsito. Tenemos un protocolo. |
| 4 | ¿Qué tan importante es la correcta intervención por parte de los Inspectores Municipales de Transporte en la ciudad de Ica? | Deberían saber identificarse de la forma adecuada, de ahí parte todo. El ciudadano tiene el derecho de saber en principio, quien es la autoridad de tránsito pertinente que está realizando la labor de fiscalización. |
| 5 | ¿Por qué considera Ud. que no hay una debida | No la tienen como debería de ser, nosotros pasamos por estudios y preparación |

| | | |
|----|--|--|
| | capacitación respecto a la ordenanza municipal 023-2013 a los Inspectores respecto a las funciones que debe realizar en la ciudad de Ica? | rigurosa sobre el Reglamento Nacional de Tránsito para poder aplicarlo correctamente, esa es la matriz de nuestro trabajo. |
| 6 | ¿Cree Ud que los Inspectores Municipales de transporte, realizan un incorrecto accionar al desempeñar sus funciones motivado por la falta de capacitación técnica en la ciudad de Ica? | Sí y eso muchas veces los hace incurrir en errores que el ciudadano se queja y denuncia, ante las entidades correspondientes, el malestar que esto genera y todo eso suma en contra. |
| 7 | ¿Considera Ud. que los Inspectores Municipales de Transporte, deben ser capacitados en relación normas de tránsito para poder aplicar correctamente su autoridad en la ciudad de Ica? | Sí, de acuerdo con su función. Mientras más conozcan sobre lo que pueden hacer y no puede hacer, será de beneficio para articularnos correctamente y no pasen por funciones que no les corresponden. |
| 8 | ¿Considera Usted que el mal accionar del Inspector Municipal de transporte genera el caos y desorden vehicular en el centro de Ica? | Sí, en una ciudad donde las calles son angostas, no se debería intervenir en calles angostas y menos en horas pico porque esto suma al caos total que se distingue en la ciudad, con mayor razón ahora, que el parque automotor satura las vías. |
| 9 | ¿Cree Usted que el caos vehicular en el cercado de Ica, aumenta por la demora de la intervención por parte de los Inspectores Municipales de Transporte en la ciudad de Ica? | Sí, debería ser rápida y concisa. No hay mayor situación que realizar, si se encontrara algún tema de atención, se desvía la movilidad a un lugar donde no interferirá. |
| 10 | ¿Qué opinión le merece las funciones de control de tránsito que cumplen los Inspectores Municipales de Transporte en relación al actuar de la Policía Nacional del Perú en la ciudad de Ica? | Deben mejorar con relación a sus funciones para evitar inconvenientes, sino la población va a dejar de creer en la veracidad de su actuación como medio de APOYO. |

4. **Soporte teórico**
(describir en función al modelo teórico)

| Instrumento | Sub-Categorías | Definición |
|-------------|---|--|
| Entrevista | Usurpación de funciones con relación a la Policía Nacional del Perú | La usurpación de funciones surge cuando un ente o persona asume el realizar las competencias de otro ente o poder del estado o sector privado, originando que la persona que realiza la usurpación de funciones pueda ser separado, cesado, destituido o sancionado; es decir, el funcionario realiza funciones distintas a la que el estado, mediante ley o norma, le faculta u otorga. (Alban L. et al, 2018) |
| | Capacitación legal/laboral | En cuanto a la capacitación legal, todos los funcionarios deberían de recibir la respectiva capacitación con la finalidad que puedan conocer a detalle las funciones a los que están facultados, para que no caigan en lo mencionado en el párrafo antes mencionado; además, se considera que cada inspector de tránsito municipal y cada miembro de la policía nacional del Perú pueda recibir la capacitación adecuada sobre sus funciones y posibles sanciones que puedan recibir al no cumplirlas o realizar funciones distintas a las que se les mencione. (Alban L. et al, 2018) |
| | Congestionamiento de tránsito vehicular | La congestión vehicular se refiere tanto urbana como interurbana, a la condición de un flujo vehicular que se ha saturado por un exceso en la demanda de las vías, produciendo incrementos en los tiempos de viaje, y resultan frustrantes para los automovilistas, ya que resultan en pérdidas de tiempo y consumo excesivo de combustible. (Anticona, 2017) |

5. Instrucciones para el experto:

A continuación, le presento el instrumento guía de entrevista elaborado por

Juan Diego Jesús Uribe Salcedo en el año 2022 De acuerdo con los indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

| Categoría | Calificación | Indicador |
|--|---|---|
| CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas. | 1. No cumple con el criterio | El ítem no es claro. |
| | 2. Bajo Nivel | El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas. |
| | 3. Moderado nivel | Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem. |
| | 4. Alto nivel | El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada. |
| COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo. | 1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio) | El ítem no tiene relación lógica con la dimensión. |
| | 2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo) | El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión. |
| | 3. Acuerdo (moderado nivel) | El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo. |
| | 4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel) | El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo. |
| RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido. | 1. No cumple con el criterio | El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. |
| | 2. Bajo Nivel | El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. |
| | 3. Moderado nivel | El ítem es relativamente importante. |
| | 4. Alto nivel | El ítem es muy relevante y debe ser incluido. |

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindes sus observaciones que considere pertinente.

| | |
|---------------------|------------------------------|
| CALIFICACIÓN | 1. No cumple con el criterio |
| | 2. Bajo Nivel |
| | 3. Moderado nivel |
| | 4. Alto nivel |

Categoría del instrumento: Delimitación de funciones de los inspectores municipales de transporte de Ica en relación a la Policía Nacional del Perú.

| Sub categoría | Ítem | Claridad | | | | Coherencia | | | | Relevancia | | | | Observaciones/ Recomendaciones | |
|---|--|----------|---|---|---|------------|---|---|---|------------|---|---|---|-----------------------------------|--------------------------------------|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | | |
| Usurpación de funciones con relación a la Policía Nacional del Perú | ¿Considera Ud. que el desconocimiento de las facultades de los Inspectores Municipales de Transporte lleve a que el ciudadano crea que existe usurpación de funciones por parte ellos en relación a la Policía Nacional en la ciudad de Ica? | | | | X | | | | X | | | | | X | Sin observaciones ni recomendaciones |
| | 2. ¿Qué opina Ud. sobre la confusión que genera la presencia de los Inspectores Municipales de Transporte cuando no existe presencia de la Policía Nacional del Perú en la ciudad de Ica? | | | | X | | | | X | | | | | X | Sin observaciones ni recomendaciones |
| | 3. ¿Considera Ud. que los Inspectores Municipales de Transporte comunican asertivamente sus funciones y derechos de los transportistas en la ciudad de Ica? | | | | X | | | | X | | | | | X | Sin observaciones ni recomendaciones |
| | 4. ¿Qué tan importante es la correcta intervención por parte de los Inspectores Municipales de Transporte en la ciudad de Ica? | | | | X | | | | X | | | | | X | Sin observaciones ni recomendaciones |
| | | | | | | | | | | | | | | | |

Capacitación
legal/laboral

| Ítem | Claridad | | | | Coherencia | | | | Relevancia | | | | Observaciones/ Recomendaciones |
|--|----------|---|---|---|------------|---|---|---|------------|---|---|---|--------------------------------------|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | |
| 5 ¿Por qué considera Ud. que no hay una debida capacitación respecto a la ordenanza municipal 023-2013 a los Inspectores respecto a las funciones que debe realizar en la ciudad de Ica? | | | | X | | | | X | | | | X | Sin observaciones ni recomendaciones |
| 6 ¿Cree Ud que los Inspectores Municipales de transporte, realizan un incorrecto accionar al desempeñar sus funciones motivado por la falta de capacitación técnica en la ciudad de Ica? | | | | X | | | | X | | | | X | Sin observaciones ni recomendaciones |
| 7 ¿Considera Ud. que los Inspectores Municipales de Transporte, deben ser capacitados en relación normas de tránsito para poder aplicar correctamente su autoridad en la ciudad de Ica? | | | | X | | | | X | | | | X | Sin observaciones ni recomendaciones |

| Ítem | Claridad | | | | Coherencia | | | | Relevancia | | | | Observaciones/ Recomendaciones | |
|--|----------|---|---|---|------------|---|---|---|------------|---|---|---|-----------------------------------|--------------------------------------|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | | |
| 8 ¿Considera Usted que el mal accionar del Inspector Municipal de transporte genera el caos y desorden vehicular en el centro de Ica? | | | | X | | | | | X | | | | X | Sin observaciones ni recomendaciones |
| 9 ¿Cree Usted que el caos vehicular en el cercado de Ica, aumenta por la demora de la intervención por parte de los Inspectores Municipales de Transporte en la ciudad de Ica? | | | | X | | | | | X | | | | X | Sin observaciones ni recomendaciones |
| 10 ¿Qué opinión le merece las funciones de control de tránsito que cumplen los Inspectores Municipales de Transporte en relación al actuar de la Policía Nacional del Perú en la ciudad de Ica,? | | | | X | | | | | X | | | | X | Sin observaciones ni recomendaciones |

Congestionamiento vehicular



9. **Soporte teórico**
(describir en función al modelo teórico)

| Instrumento | Sub-Categorías | Definición |
|-------------|---|--|
| Entrevista | Usurpación de funciones con relación a la Policía Nacional del Perú | La usurpación de funciones surge cuando un ente o persona asume el realizar las competencias de otro ente o poder del estado o sector privado, originando que la persona que realiza la usurpación de funciones pueda ser separado, cesado, destituido o sancionado; es decir, el funcionario realiza funciones distintas a la que el estado, mediante ley o norma, le faculta u otorga. (Alban L. et al, 2018) |
| | Capacitación legal/laboral | En cuanto a la capacitación legal, todos los funcionarios deberían de recibir la respectiva capacitación con la finalidad que puedan conocer a detalle las funciones a los que están facultados, para que no caigan en lo mencionado en el párrafo antes mencionado; además, se considera que cada inspector de tránsito municipal y cada miembro de la policía nacional del Perú pueda recibir la capacitación adecuada sobre sus funciones y posibles sanciones que puedan recibir al no cumplirlas o realizar funciones distintas a las que se les mencione. (Alban L. et al, 2018) |
| | Congestionamiento de tránsito vehicular | La congestión vehicular se refiere tanto urbana como interurbana, a la condición de un flujo vehicular que se ha saturado por un exceso en la demanda de las vías, produciendo incrementos en los tiempos de viaje. Este fenómeno se produce comúnmente en las horas punta u horas pico, y resultan frustrantes para los automovilistas, ya que resultan en pérdidas de tiempo y consumo excesivo de combustible. (Anticona, 2017) |

Instrucciones para el experto:

A continuación, le presento el instrumento guía de entrevista elaborado por

Juan Diego Jesús Uribe Salcedo en el año 2022 De acuerdo con los ítems indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

| Categoría | Calificación | Indicador |
|--|---|---|
| CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas. | 5. No cumple con el criterio | El ítem no es claro. |
| | 6. Bajo Nivel | El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas. |
| | 7. Moderado nivel | Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem. |
| | 8. Alto nivel | El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada. |
| COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo. | 5. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio) | El ítem no tiene relación lógica con la dimensión. |
| | 6. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo) | El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión. |
| | 7. Acuerdo (moderado nivel) | El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo. |
| | 8. Totalmente de Acuerdo (alto nivel) | El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo. |
| RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido. | 5. No cumple con el criterio | El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. |
| | 6. Bajo Nivel | El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. |
| | 7. Moderado nivel | El ítem es relativamente importante. |
| | 8. Alto nivel | El ítem es muy relevante y debe ser incluido. |

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindes sus observaciones que considere pertinente.

| | |
|---------------------|------------------------------|
| CALIFICACIÓN | 1. No cumple con el criterio |
| | 2. Bajo Nivel |
| | 3. Moderado nivel |
| | 4. Alto nivel |

Categoría del instrumento: Delimitación de funciones de los inspectores municipales de transporte de Ica en relación a la Policía Nacional del Perú.

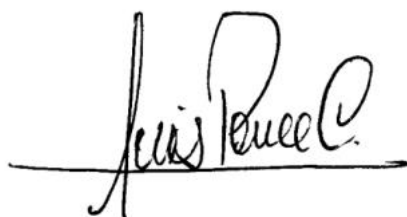
| Sub categoría | Ítem | Claridad | | | | Coherencia | | | | Relevancia | | | | Observaciones/ Recomendaciones |
|---|---|----------|---|---|---|------------|---|---|---|------------|---|---|---|--------------------------------------|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | |
| Usurpación de funciones con relación a la Policía Nacional del Perú | 1. ¿Considera Ud. que el desconocimiento de las facultades de los Inspectores Municipales de Transporte lleve a que el ciudadano crea que existe usurpación de funciones por parte ellos en relación a la Policía Nacional en la ciudad de Ica? | | | | X | | | | X | | | | X | Sin observaciones ni recomendaciones |
| | 2. ¿Qué opina Ud. sobre la confusión que genera la presencia de los Inspectores Municipales de Transporte cuando no existe presencia de la Policía Nacional del Perú en la ciudad de Ica? | | | | X | | | | X | | | | X | Sin observaciones ni recomendaciones |
| | 3. ¿Considera Ud. que los Inspectores Municipales de Transporte comunican asertivamente sus funciones y derechos de los transportistas en la ciudad de Ica? | | | | X | | | | X | | | | X | Sin observaciones ni recomendaciones |
| | 4. ¿Qué tan importante es la correcta intervención por parte de los Inspectores Municipales de Transporte en la ciudad de Ica? | | | | X | | | | X | | | | X | Sin observaciones ni recomendaciones |
| | | | | | | | | | | | | | | |

Capacitación
legal/laboral

| Ítem | Claridad | | | | Coherencia | | | | Relevancia | | | | Observaciones/ Recomendaciones |
|--|----------|---|---|---|------------|---|---|---|------------|---|---|---|--------------------------------------|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | |
| 5 ¿Por qué considera Ud. que no hay una debida capacitación respecto a la ordenanza municipal 023-2013 a los Inspectores respecto a las funciones que debe realizar en la ciudad de Ica? | | | | X | | | | X | | | | X | Sin observaciones ni recomendaciones |
| 6 ¿Cree Ud que los Inspectores Municipales de transporte, realizan un incorrecto accionar al desempeñar sus funciones motivado por la falta de capacitación técnica en la ciudad de Ica? | | | | X | | | | X | | | | X | Sin observaciones ni recomendaciones |
| 7 ¿Considera Ud. que los Inspectores Municipales de Transporte, deben ser capacitados en relación normas de tránsito para poder aplicar correctamente su autoridad en la ciudad de Ica? | | | | X | | | | X | | | | X | Sin observaciones ni recomendaciones |

| Ítem | Claridad | | | | Coherencia | | | | Relevancia | | | | Observaciones/ Recomendaciones |
|--|----------|---|---|---|------------|---|---|---|------------|---|---|---|--------------------------------------|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | |
| 8 ¿Considera Usted que el mal accionar del Inspector Municipal de transporte genera el caos y desorden vehicular en el centro de Ica? | | | | X | | | | X | | | | X | Sin observaciones ni recomendaciones |
| 9 ¿Cree Usted que el caos vehicular en el cercado de Ica, aumenta por la demora de la intervención por parte de los Inspectores Municipales de Transporte en la ciudad de Ica? | | | | X | | | | X | | | | X | Sin observaciones ni recomendaciones |
| 10 ¿Qué opinión le merece las funciones de control de tránsito que cumplen los Inspectores Municipales de Transporte en relación al actuar de la Policía Nacional del Perú en la ciudad de Ica,? | | | | X | | | | X | | | | X | Sin observaciones ni recomendaciones |

Congestionamiento vehicular



Evaluación por juicio de expertos

Respetado experto: Paul Gustavo García Becerra. Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Guía de entrevista para la "Delimitación de funciones de los Inspectores Municipales de Transporte de Ica en relación a la Policía Nacional del Perú, 2022

La evaluación de este instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

10. Datos generales del experto

| | |
|--|---|
| Nombre y apellidos: | Paul Gustavo García Becerra |
| Grado profesional: | Maestría (X) Doctor () |
| Área de formación académica: | Derecho |
| Áreas de experiencia profesional: | Docente |
| Institución donde labora: | |
| Tiempo de experiencia profesional en el área: | 2 a 4 años () Más de 5 años (X) |
| Experiencia en Investigación /Temática (si corresponde) | |
| Código Orcid | 0000-0002-7919-3399 |

11. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

12. Datos del instrumento (Colocar nombre del cuestionario, escala o inventario)

| | |
|--|--|
| Nombre de la Prueba: | Guía de entrevista para Analizar la Delimitación de funciones de los Inspectores Municipales de transporte de Ica en relación a la Policía Nacional del Perú, 2022 |
| Autor/a: | Uribe Salcedo Juan Diego |
| Procedencia (lugar donde fue creado el instrumento): | UCV- Ate |
| Administración (A quién se aplicará el instrumento): | Distrito: Ica |
| Tiempo de aplicación (duración que se tomará en llenar el instrumento): | 30 a 50 minutos |
| Ámbito de aplicación (Unidad de análisis): | Cercado de Ica |
| Significación (explicar cómo está compuesto el instrumento: dimensiones, áreas, ítems por área) | El instrumento analiza 1 categoría, tres subcategorías compuestas por: Usurpación de funciones con relación a la Policía Nacional del Perú, Capacitación legal/laboral y Congestionamiento de tránsito vehicular y 3 a 4 ítems por cada subcategoría con su respectivo indicador. |

13. **Soporte teórico**
(describir en función al modelo teórico)

| Instrumento | Sub-Categorías | Definición |
|-------------|---|--|
| Entrevista | Usurpación de funciones con relación a la Policía Nacional del Perú | La usurpación de funciones surge cuando un ente o persona asume el realizar las competencias de otro ente o poder del estado o sector privado, originando que la persona que realiza la usurpación de funciones pueda ser separado, cesado, destituido o sancionado; es decir, el funcionario realiza funciones distintas a la que el estado, mediante ley o norma, le faculta u otorga. (Alban L. et al, 2018) |
| | Capacitación legal/laboral | En cuanto a la capacitación legal, todos los funcionarios deberían de recibir la respectiva capacitación con la finalidad que puedan conocer a detalle las funciones a los que están facultados, para que no caigan en lo mencionado en el párrafo antes mencionado; además, se considera que cada inspector de tránsito municipal y cada miembro de la policía nacional del Perú pueda recibir la capacitación adecuada sobre sus funciones y posibles sanciones que puedan recibir al no cumplirlas o realizar funciones distintas a las que se les mencione. (Alban L. et al, 2018) |
| | Congestionamiento de tránsito vehicular | La congestión vehicular se refiere tanto urbana como interurbana, a la condición de un flujo vehicular que se ha saturado por un exceso en la demanda de las vías, produciendo incrementos en los tiempos de viaje. Este fenómeno se produce comúnmente en las horas punta u horas pico, y resultan frustrantes para los automovilistas, ya que resultan en pérdidas de tiempo y consumo excesivo de combustible. (Anticona, 2017) |

Instrucciones para el experto:

A continuación, le presento el instrumento guía de entrevista elaborado por

Juan Diego Jesús Uribe Salcedo en el año 2022 De acuerdo con los ítems indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

| Categoría | Calificación | Indicador |
|--|--|---|
| CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas. | 9. No cumple con el criterio | El ítem no es claro. |
| | 10. Bajo Nivel | El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas. |
| | 11. Moderado nivel | Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem. |
| | 12. Alto nivel | El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada. |
| COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo. | 9. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio) | El ítem no tiene relación lógica con la dimensión. |
| | 10. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo) | El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión. |
| | 11. Acuerdo (moderado nivel) | El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo. |
| | 12. Totalmente de Acuerdo (alto nivel) | El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo. |
| RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido. | 9. No cumple con el criterio | El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. |
| | 10. Bajo Nivel | El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. |
| | 11. Moderado nivel | El ítem es relativamente importante. |
| | 12. Alto nivel | El ítem es muy relevante y debe ser incluido. |

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindes sus observaciones que considere pertinente.

| | |
|---------------------|-------------------------------------|
| CALIFICACIÓN | 1. No cumple con el criterio |
| | 2. Bajo Nivel |
| | 3. Moderado nivel |
| | 4. Alto nivel |

Categoría del instrumento: Delimitación de funciones de los inspectores municipales de transporte de Ica en relación a la Policía Nacional del Perú.

| Sub categoría | Ítem | Claridad | | | | Coherencia | | | | Relevancia | | | | Observaciones/ Recomendaciones |
|---|--|----------|---|---|---|------------|---|---|---|------------|---|---|---|--------------------------------------|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | |
| Usurpación de funciones con relación a la Policía Nacional del Perú | ¿Considera Ud. que el desconocimiento de las facultades de los Inspectores Municipales de Transporte lleve a que el ciudadano crea que existe usurpación de funciones por parte ellos en relación a la Policía Nacional en la ciudad de Ica? | | | | X | | | | X | | | | X | Sin observaciones ni recomendaciones |
| | 2. ¿Qué opina Ud. sobre la confusión que genera la presencia de los Inspectores Municipales de Transporte cuando no existe presencia de la Policía Nacional del Perú en la ciudad de Ica? | | | | X | | | | X | | | | X | Sin observaciones ni recomendaciones |
| | 3. ¿Considera Ud. que los Inspectores Municipales de Transporte comunican asertivamente sus funciones y derechos de los transportistas en la ciudad de Ica? | | | | X | | | | X | | | | X | Sin observaciones ni recomendaciones |
| | 4. ¿Qué tan importante es la correcta intervención por parte de los Inspectores Municipales de Transporte en la ciudad de Ica? | | | | X | | | | X | | | | X | Sin observaciones ni recomendaciones |
| | | | | | | | | | | | | | | |

Capacitación
legal/laboral

| Ítem | Claridad | | | | Coherencia | | | | Relevancia | | | | Observaciones/ Recomendaciones |
|--|----------|---|---|---|------------|---|---|---|------------|---|---|---|--------------------------------------|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | |
| 5 ¿Por qué considera Ud. que no hay una debida capacitación respecto a la ordenanza municipal 023-2013 a los Inspectores respecto a las funciones que debe realizar en la ciudad de Ica? | | | | X | | | | X | | | | X | Sin observaciones ni recomendaciones |
| 6 ¿Cree Ud que los Inspectores Municipales de transporte, realizan un incorrecto accionar al desempeñar sus funciones motivado por la falta de capacitación técnica en la ciudad de Ica? | | | | X | | | | X | | | | X | Sin observaciones ni recomendaciones |
| 7 ¿Considera Ud. que los Inspectores Municipales de Transporte, deben ser capacitados en relación de normas de tránsito para poder aplicar correctamente su autoridad en la ciudad de Ica? | | | | X | | | | X | | | | X | Sin observaciones ni recomendaciones |

| Ítem | Claridad | | | | Coherencia | | | | Relevancia | | | | Observaciones/ Recomendaciones |
|--|----------|---|---|---|------------|---|---|---|------------|---|---|---|--------------------------------------|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | |
| 8 ¿Considera Usted que el mal accionar del Inspector Municipal de transporte genera el caos y desorden vehicular en el centro de Ica? | | | | X | | | | X | | | | X | Sin observaciones ni recomendaciones |
| 9 ¿Cree Usted que el caos vehicular en el mercado de Ica, aumenta por la demora de la intervención por parte de los Inspectores Municipales de Transporte en la ciudad de Ica? | | | | X | | | | X | | | | X | Sin observaciones ni recomendaciones |
| 10 ¿Qué opinión le merece las funciones de control de tránsito que cumplen los Inspectores Municipales de Transporte en relación al actuar de la Policía Nacional del Perú en la ciudad de Ica,? | | | | X | | | | X | | | | X | Sin observaciones ni recomendaciones |



Anexo 6: Declaración de autenticidad

Declaración de autenticidad

Yo, estudiante del programa de titulación de la Universidad César Vallejo, con la tesis titulada: Delimitación de funciones de los inspectores municipales de transporte de Ica en relación a la Policía Nacional del Perú, 2022

Declaro bajo juramento que:

1. La tesis es de mi autoría
2. El presente trabajo de investigación no ha sido plagiado ni total ni parcialmente.
3. El trabajo de investigación no ha sido publicado ni presentado anteriormente
4. Los resultados presentados son reales y no han sido falseados ni copiados. En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponde ante cualquier falsedad ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, para lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Ica, setiembre de 2023.



Juan Diego Uribe Salcedo
DNI: 73001371

Anexo 7: Declaración de haber aplicado el instrumento

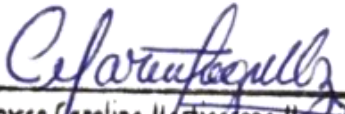

Constancia de participación en entrevista

Yo, Denisse Carolina Marticorena Moquillaza, identificado con Registro CAI N° 6579, en calidad de abogada, DECLARO BAJO JURAMENTO:

Haber participado en la entrevista realizada por el alumno Juan Diego Jesús Uribe Salcedo, relacionado a su trabajo de investigación titulado “Delimitación de funciones de los inspectores municipales de transporte de Ica en relación a la Policía Nacional del Perú, 2022”

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Ica, 21 de agosto del 2023


Denisse Carolina Marticorena Moquillaza
 ABOGADA
Reg. C.A.I. N°6579

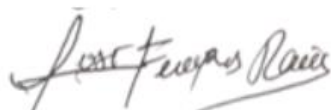
Constancia de participación en entrevista

Yo, José Alberto Ferreyra Ruiz, identificado con DNI: 40766376 en calidad de transportista, DECLARO BAJO JURAMENTO:

Haber participado en la entrevista realizada por el alumno Juan Diego Jesús Uribe Salcedo, relacionado a su trabajo de investigación titulado “Delimitación de funciones de los inspectores municipales de transporte de Ica en relación a la Policía Nacional del Perú, 2022”

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Ica, 21 de agosto del 2023



José Alberto Ferreyra Ruiz
DNI: 40766376

Constancia de participación en entrevista

Yo, Heyner Agustín Vargas Medina , identificado con DNI: 41642412 en calidad de persona natural con vehículo, DECLARO BAJO JURAMENTO:

Haber participado en la entrevista realizada por el alumno Juan Diego Jesús Uribe Salcedo, relacionado a su trabajo de investigación titulado “Delimitación de funciones de los inspectores municipales de transporte de Ica en relación a la Policía Nacional del Perú, 2022”

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Ica, 21 de agosto del 2023.



Heyner Agustín Vargas Medina
DNI: 41642412

Constancia de participación en entrevista

Yo, Augusto Gálvez Escate, identificado con DNI: 21408960 en calidad de Ciudadano, DECLARO BAJO JURAMENTO:

Haber participado en la entrevista realizada por el alumno Juan Diego Jesús Uribe Salcedo, relacionado a su trabajo de investigación titulado “Delimitación de funciones de los inspectores municipales de transporte de Ica en relación a la Policía Nacional del Perú, 2022”

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Ica, 21 de agosto del 2023.



Augusto Gálvez Escate
DNI: 21408960

Constancia de participación en entrevista

Yo, Ela Cancino Sotelo, identificado con DNI: 21482006 en calidad de trabajadora del Gobierno Regional de Ica, DECLARO BAJO JURAMENTO:

Haber participado en la entrevista realizada por el alumno Juan Diego Jesús Uribe Salcedo, relacionado a su trabajo de investigación titulado “Delimitación de funciones de los inspectores municipales de transporte de Ica en relación a la Policía Nacional del Perú, 2022”

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Ica, 21 de agosto del 2023.



Ela Cancino Sotelo

DNI: 21482006

Constancia de participación en entrevista

Yo, Leticia Reyes García, identificado con DNI: 48007687 en calidad de Sub oficial de 2da 2021- Policía Nacional del Perú, DECLARO BAJO JURAMENTO:

Haber participado en la entrevista realizada por el alumno Juan Diego Jesús Uribe Salcedo, relacionado a su trabajo de investigación titulado “Delimitación de funciones de los inspectores municipales de transporte de Ica en relación a la Policía Nacional del Perú, 2022”

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Ica, 21 de agosto del 2023.



Leticia Reyes García
DNI: 48007687